



**ESCUELA DE POSGRADO**

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Contrataciones en la  
Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Br. Richard Sixto, Rios Torres

**ASESOR:**

Mg. Cristian, Medina Sotelo

**SECCIÓN:**

Ciencias Empresariales

**LINEA DE INVESTIGACIÓN:**

Planificación y Control Financiero

**PERÚ – 2018**

## Página del Jurado

---

Dr. Rodolfo Talledo Reyes  
Presidente

---

Mg. Fernando Nolazco Labajos  
Secretario

---

Mg. Cristian Medina Sotelo  
Vocal

### **Dedicatoria**

A mis hijos Diego, William y Miguel, mi esposa Liliana y mis Padres, por todo su apoyo moral, espiritual y personal.

A mi hermano William donde estés, su agradecimiento por sus enseñanzas y ejemplo.

El autor.

## **Agradecimiento**

A Dios, quien me ha guiado todo este tiempo y permitir seguir superándome y prosperando para lograr mis metas y objetivos, en bien de mi familia y al Mg. Cristian Medina Sotelo por su todo su apoyo intelectual.

El autor.



## Declaración de Autoría

Yo, **Richard Rios Torres**, estudiante de la Escuela de Posgrado, Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; declaro el trabajo académico titulado “**Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016**”, presentada, en ocho capítulos para la obtención del grado académico de Magister en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 13 de mayo del 2017

---

**Richard Rios Torres**

DNI: 09452507

## Presentación

Señores miembros del jurado:

Se pone a vuestra consideración el presente trabajo de investigación titulado: “Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016”. Con el cual cumplimos con lo exigido por las normas y reglamentos de la Universidad César Vallejo y la Superintendencia Nacional de Educación Superior, para optar el grado de Maestro en Gestión Pública, en este marco situacional se presenta esta investigación, cuyo objetivo es determinar la relación existente entre la Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016, lo que va a permitir brindar conclusiones y sugerencias para mejorar la problemática relacionada a nuestras variables.

La información se ha estructurado en siete capítulos teniendo en cuenta el esquema de investigación sugerido por la Universidad. En el capítulo I, se ha considerado la introducción de la investigación. En el capítulo II, se registra el marco metodológico. En el capítulo III, se considera los resultados a partir del procesamiento de la información recogida. En el capítulo IV se considera la discusión de los resultados. En el capítulo V se considera las conclusiones, en el Capítulo VI las recomendaciones y en el capítulo VII se consideran las referencias bibliográficas y por último los apéndices de la investigación.

Esta investigación tiene como objetivo determinar la relación que existe entre la ejecución presupuestal y el plan anual de contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016, con la finalidad de efectuar ajustes e inclusive replantear estrategias que contribuyan a la mejor ejecución del presupuesto asignado en un determinado periodo fiscal.

Señores miembros del jurado espero que esta investigación sea evaluada y merezca su aprobación.

El autor

## Índice

Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autoria	v
Presentación	vi
Índice	vii
Lista de tablas	x
Lista de figuras	xii
Resumen	xiii
Abstract	xiv
I. Introducción	15
1.1 Antecedentes	16
1.1.1 Antecedentes Internacionales	16
1.1.2 Antecedentes Nacionales	18
1.2 Fundamentación científica, técnica o humanística	21
1.2.1. Presupuesto	21
1.2.2. Presupuesto Publico	23
1.2.3. Presupuesto por resultado	23
1.2.4. Gasto Publico	24
1.2.5. Requerimiento de bienes y servicios	26
1.2.6. Indagación de mercado	27
1.2.7. Capacitación	28
1.2.8. Criterios de evaluación	29
1.2.9. Responsabilidad	29
1.2.10. Burocracia	29
1.2.11. Participación de proveedores	30
1.2.12. Saldo presupuestal	30
1.2.13. Imparcialidad	31
1.2.14. Igualdad de oportunidad	31
1.2.15. Publicación	31
1.2.16. Dimension de la variable ejecución presupuestal	32

1.2.16.1. Dimensión compromiso	32
1.2.16.2. Dimensión devengado	33
1.2.16.3. Dimensión pagado	34
1.2.17. Dimension de la variable plan anual de contrataciones	35
1.2.17.1. Principio de economia	35
1.2.17.2. Principio de transparencia	36
1.2.17.3. Principio de responsabilidad	37
1.3. Justificación	38
1.3.1. Justificación teorica	38
1.3.2. Justificación legal	39
1.3.3. Justificación practica	40
1.3.4. Justificación metodologica	40
1.4. Problema	40
1.4.1. Problema general	45
1.4.2. Problema especifico	46
1.5.. Hipótesis	46
1.5.1. Hipótesis general	46
1.5.2. Hipótesis especifica	46
1.6. Objetivos	47
1.6.1 Objetivo General	47
1.6.2. Objetivos específicos	47
II. Marco Metodologico	48
2.1 Variable	49
2.2 Operacionalizacion de las variables.	50
2.3 Metodología.	51
2.4 Tipo de estudio.	51
2.5 Diseño.	53
2.6 Población, muestra y muestreo.	54
2.6.1. Población	54
2.7 Tecnicas e instrumentos de recolección de datos.	54
2.7.1. Técnicas de recolección de datos	54
2.7.2. Instrumentos de investigación	54

2.7.3. Validación y confiabilidad del instrumento	55
2.8 Metodo de analisis de datos.	57
2.9 Aspectos eticos.	59
III. Resultados	60
3.1 Resultados estadisticos descriptivos.	61
3.2 Prueba de Hipótesis	71
IV. Discusión	77
V. Conclusiones	81
VI. Recomendaciones	83
VII. Referencias Bibliográficas	85
VIII. Anexos	92
Anexo 1. Articulo Cientifico	
Anexo 2. Matriz de Consistencia	
Anexo 3. Matriz de Datos	
Anexo 4. Instrumento	
Anexo 5: Formato de Validación	

Lista de tablas		Pag.
Tabla 1.	Ejecución del gasto 2014 a nivel gobierno nacional	42
Tabla 2.	Matriz operacionalizacion de la variable 1: Ejecución Presupuestal	50
Tabla 3.	Matriz operacionalizacion de la variable 2: Plan Anual de Contrataciones	50
Tabla 4.	Relación de juicio de experto	56
Tabla 5.	Estadística de fiabilidad	57
Tabla 6.	Escala de calificación del coeficiente de correlación Rho de Spearman.	58
Tabla 7.	Distribución de frecuencias y porcentajes del nivel de Ejecución Presupuestal.	61
Tabla 8.	Distribución de frecuencias y porcentajes del nivel plan anual de contrataciones.	62
Tabla 9.	Distribución de frecuencias y porcentajes del nivel de la dimensión principio de economía	63
Tabla 10.	Distribución de frecuencias y porcentajes del nivel de la dimensión principio de transparencia	64
Tabla 11.	Distribución de frecuencias y porcentajes del nivel de la dimensión principio de responsabilidad	65
Tabla 12.	Distribución de frecuencias y porcentajes de los niveles de la ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones.	66
Tabla 13.	Distribución de frecuencias y porcentajes de los niveles sobre la ejecución presupuestal y la dimensión principio de economía.	67
Tabla 14.	Distribución de frecuencias y porcentajes de los niveles sobre la ejecución presupuestal y la dimensión principio de transparencia.	68
Tabla 15.	Distribución de frecuencias y porcentajes de los niveles sobre la ejecución presupuestal y la dimensión principio de responsabilidad	70
Tabla 16.	Rho Sperman de las variables ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones.	73

Tabla 17.	Rho Sperman de las variables ejecución presupuestal y la dimensión principio de economía.	73
Tabla 18.	Rho Sperman de las variables ejecución presupuestal y la dimensión principio de transparencia.	74
Tabla 19.	Rho Sperman de las variables ejecución presupuestal y la dimensión principio de responsabilidad.	75
Tabla 20.	Baremos de interpretación.	76

Lista de figuras		Pag.
Figura 1.	Proceso de ejecución del gasto público	26
Figura 2.	Distribución porcentual de los niveles de la variable ejecución presupuestal del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial.	61
Figura 3.	Distribución porcentual de los niveles de la variable plan anual de contrataciones del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial.	62
Figura 4.	Distribución porcentual de los niveles de la dimensión principio de economía del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial	63
Figura 5.	Distribución porcentual de los niveles de la dimensión del principio de transparencia del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial	64
Figura 6.	Distribución porcentual de los niveles de la dimensión del principio de responsabilidad del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial	65
Figura 7.	Distribución de la frecuencia de la ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial	66
Figura 8.	Distribución de la frecuencia de la ejecución presupuestal y la dimensión del principio de economía del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial.	67
Figura 9.	Distribución de la frecuencia de la ejecución presupuestal y la dimensión del principio de transparencia del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial	69
Figura 10.	Distribución de la frecuencia de la ejecución presupuestal y la dimensión del principio de responsabilidad del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial	70



## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación existente entre la ejecución presupuestal y el plan anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016

El tipo de estudio fue básico, diseño no experimental transversal de nivel descriptivo correlacional, la población estuvo conformada por 60 trabajadores de la Gerencia General del Poder Judicial, los datos se obtuvieron a través de la realización de una encuesta, constituida por 61 preguntas en escala de Likert. Se tabularon y se procesaron los datos en el paquete estadístico SPSS.

La investigación evidencia que la ejecución presupuestal se relaciona considerablemente con el plan anual de contrataciones que desarrolla la Gerencia General del Poder Judicial. Se concluye que existe relación entre la ejecución presupuestal y el plan anual de contrataciones.

*Palabras clave:* ejecución presupuestal, plan anual de contrataciones.

## **Abstract**

The present research had as general objective to determine the relation between the budget execution and the annual plan of contracting of the General Management of the Judicial Power, Lima 2016

The type of study was basic, non-experimental cross-sectional descriptive correlation, the population was made up of 60 workers of the General Management of the Judicial Power, the data were obtained through the conduct of a survey, constituted by 61 questions in scale Of Likert. The data were tabulated and processed in the SPSS statistical package.

The investigation shows that the budget execution is considerably related to the annual contracting plan developed by the General Management of the Judiciary. It is concluded that there is a relationship between the budget execution and the annual contracting plan.

*Keywords:* budget execution, annual contracting plan

## **I. Introducción**

## 1.1. Antecedentes

### 1.1. 1. Antecedentes Internacionales

Para Mora (2012), efectuó un estudio titulado *Plan Estratégico para Instrumentar el Presupuesto Basado en Resultados en la Secretaría de Educación Pública con el fin de mejorar la Calidad del Gasto Público*, esta investigación fue realizada para poder alcanzar el grado Magister en Ciencias con mención en la Especialidad en Administración Pública de la Escuela Superior de Comercio y Administración Unidad Santo Tomás. México D.F. la tesis se enmarco en el tipo de investigación descriptiva, explicativa y relacional. El principal objetivo de la investigación fue elaborar un plan estratégico para ejecutar el presupuesto el cual tenía que estar enmarcado en resultados el que debería de recaer en la secretaria de Educación Pública, con el único propósito de mejorar el gasto publico evitando generar subejercicios. Se conto con una población de carácter objetivo de 108 unidades las cuales son responsables secretaria de educación pública (SEP), se determinó la muestra a través de un muestreo de convivencia a cargo de veintiocho servidores públicos los cuales fueron entrevistados y seleccionados de dos unidades responsables que conforma la SEP, los mismos poseen similares características al de la población objetiva. Se pudo determinar la variable independiente (causa) Falta de un Plan Estratégico para operar el Presupuesto Basado en Resultados en la SEP, y la variable dependiente (efecto o consecuencia) Subejercicio Presupuestal, es decir la carencia al presupuestar y ejecutar los propios recursos. El autor concluye en la investigación, que no se estaría utilizando la información del sistema de evaluación de desempeño a ello no se estaría aplicando la metodología del marco lógico para la correcta asignación de recursos, manifiesta la capacitación a los responsables encargados del presupuesto en la MML, asimismo recomienda que la elaboración del presupuesto debe estar enmarcado al logro de los objetivos para lo cual deba de estar alineado al proceso presupuestario. (p. 124)

En Guatemala Ruiz (2011), en su tesis denominada *Principales efectos socioeconómicos de la baja asignación dentro del presupuesto general de ingresos y egresos de la nación a los ministerios de educación y salud y su ineficiente ejecución presupuestal*,

*durante el periodo 1997-2006.* La tesis consistió en determinar el análisis de los dos servicios y su enfoque de los recursos que pudieron ser ejecutados por el ministerio de educación y ministerio de salud para cubrir la totalidad del 100% de la población. Así como determinar que el presupuesto asignado no fue el adecuado en estructura y monto, tomando en cuenta las necesidades que existía en Guatemala. La investigación empleó el diseño no experimental correlacional el mismo que permitió recolectar información de los ministerios de finanzas públicas, salud y educación, la investigación tuvo como conclusión: la asignación de recursos presupuestarios para los ministerios de salud y educación fue insuficiente dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación con una ejecución presupuestal deficiente en cuanto a la distribución de sus recursos en vista de las transferencias de recursos como las reducciones presupuestales, considerándose su ejecución del gasto aun menor, la carencia de estos recursos así como su mala distribución para ejecutar el presupuesto, conllevando a que Guatemala cuente con índices no favorables en educación y salud con altos niveles de mortalidad de carácter materno-infantil, así como analfabetismo y aumento de la pobreza centrada en las zonas indígenas, esto fue producto de que la mayor afectación de recursos se encuentra destinada y centralizada para las zonas urbanas, no hubo participación de la comunidad lo cual se vio reflejado en el incumplimiento de las obligaciones constitucionales y/o acuerdos de paz. (p. 67). De la definición expuesta por el autor, podemos manifestar que el ministerio de finanzas públicas de Guatemala, amplió la asignación de presupuestos con el único objetivo de mejorar la calidad de los servicios de educación y salud en las zonas más vulnerables del área rural.

Según Obando (2011), presentó la tesis: *Incidencia de la Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos económicos del Estado Ecuatoriano en la estructura social y administrativa de sus entidades*, esta investigación tuvo como objetivo general enmarcar el grado de cumplimiento de los objetivos formulados con la implementación del Sistema Nacional de Compras Públicas (Sncp) a través del Instituto Nacional de Compras Públicas (Incop) a fin de demostrar la mejora en la correcta ejecución del gasto público, realizando el estado la distribución de los egresos y su dinamismo de la

economía, la determinación de la población fue considerado con los procesos de contratación pública registrado en la portal de compras públicas y la muestra fue con los procesos de selección convocados considerándose como dato estadístico. La presente investigación ha verificado que se ha dinamizado los procesos de contratación pública cumpliendo con el objetivo trazado por el gobierno. Se llegó a la conclusión que los proveedores que deseen participar de los procesos de selección a través de las compras públicas deben cumplir con los requisitos establecidos para el incentivo de la producción en el país.

### **1.1.2 Antecedentes nacionales**

Según Effio (2013) presentó un trabajo de investigación titulado: *Disponibilidad Presupuestaria*, esta investigación fue realizada para determinar la consulta si fuera posible realizar la convocatoria de un procedimiento de selección en un determinado año fiscal y las prestaciones se ejecutarían el próximo año fiscal. El diseño empleado que se empleo fue el no experimental descriptivo, se contó con información de consulta en atención al artículo 10 de la Ley N° 29914 – Ley que establece medidas en materia de gasto público, proponía excepcionalmente que durante el año 2012 las entidades públicas podrían efectuar la convocatoria de sus procesos de selección para la atención de servicios, bienes y obras, cuyo inicio de la prestación por parte del proveedor adjudicado iniciaría sus actividades en el siguiente año fiscal 2013 y asimismo debería de contar con el financiamiento respectivo en la programación del gasto y su formulación presupuestal programado en el año fiscal 2013, la investigación concluyo: El marco normativo del Reglamento de la Ley 1017 en su artículo 18 establece; que para la convocatoria de un proceso de selección debe de contar con la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Presupuesto, el mismo que garantizaría que cuente con el crédito suficiente para comprometer el gasto durante el año fiscal en curso, a efectos de cumplir con la obligación de pago que proviene de la contratación. La Ley N° 28411 ley general del sistema nacional de presupuesto, en su numeral 5) artículo 77, indica que para realizar la convocatoria de un proceso de selección, debe contar con la certificación presupuestal y la fuente de financiamiento correspondiente al año en curso y en caso de prestaciones que superen el año fiscal debe de contarse con

la previsión de recursos suscrito por el funcionario responsable o el funcionario facultado para la emisión del mismo. De lo manifestado por el investigador, la posibilidad de realizar una convocatoria de un determinado proceso de selección en un año fiscal y producto de ello la contratación del bien o servicio se inicie en el siguiente año fiscal deberán contar con el presupuesto correspondiente que garantice el pago de la prestación previa formulación y programación del presupuesto en el año siguiente.

Según Venegas (2013), efectuó el estudio titulado *Análisis y Mejora de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de una empresa del Estado en el sector Hidrocarburos*, esta investigación fue efectuada para poder alcanzar el título de Ingeniero Industrial, de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, la presente tesis tuvo como objetivo general efectuar un diagnóstico y análisis de los procesos de selección por la adquisición de bienes y servicios cuyos montos fueron mayores a 1 UIT (Unidad Impositiva Tributaria), realizado por el departamento de logística de la empresa las cuales se enmarcaron bajo el marco normativo de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El investigador llega a la conclusión de una más relevante que los procesos que implican la adquisición de bienes y servicios en la empresa son procesos de apoyo no siendo tan burocráticos, puesto que se enmarcan bajo la Ley de Contrataciones y su Reglamento, considerando que los requerimientos deben reunir las características esenciales para su contratación

Otro estudio estuvo a cargo de Palacios (2013), quien presentó su tesis titulada: *El presupuesto participativo basado en resultados como instrumento para la toma de decisiones en la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones de la Municipalidad distrital de casa grande, 2012*, esta investigación fue efectuada para alcanzar el título profesional de economista, dicha investigación tuvo como principal objetivo, analizar si la asignación de los recursos presupuestarios destinados al presupuesto inversiones en el año 2012 y su ejecución se enmarcaron de conformidad a las disposiciones internas y a los presupuestos vigentes. El tipo de estudio fue descriptivo explicativo. La población censal estuvo integrada por los agentes participantes y las solicitudes de proyectos, la muestra fue tomada de la Municipalidad Distrital de casa grande, La presente investigación tuvo conclusiones muy

trascendentales, siendo una de ellas: el presupuesto participativo basados en resultado de la municipalidad distrital de casa grande, esta fue analizado de conformidad a las deposiciones de la DNPP, el cual facilito la asignación de presupuestos en el nivel inversiones, de conformidad a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para ejecución presupuestaria.

Otro estudio fue realizado por Espinoza (2013), cuya tesis titulada: *Planeamiento estratégico como instrumento de gestión para el desarrollo de las empresas de seguridad y vigilancia privada de Lima Metropolitana*, el investigador plantea como objetivo general, determinar que el plan estratégico basado en un modelo de excelencia premio nacional a la calidad, permite alinear la organización para contribuir a mejorar su gestión y desarrollo, considero una muestra de 232 empresas que brindan seguridad y llega a concluir, que el aplicar el plan estratégico influye de manera positiva en su rentabilidad así como su satisfacción, además concluye que si la empresa se alinea de manera adecuada a un modelo de excelencia, puede ser sostenible en el tiempo pudiéndose expender a cualquier empresa que brinda servicios de seguridad.

Otro estudio, el mismo que fue realizado por Tanaka (2011), realizó una investigación titulada: *Influencia del presupuesto por resultado en la Gestión Financiera Presupuestal del Ministerio de Salud*, dicho investigador planteó como objetivo el poder identificar la aplicación del PpR de manera progresiva, en el ministerio de salud gestión financiero de carácter presupuestal. El tipo de diseño empleado en la investigación es descriptivo explicativo, se obtuvo los datos de los profesionales y técnicos que conforman el MINSA, el investigador concluye, el presupuesto del Ministerio de Salud en un periodo de análisis no incremento la asignación de recursos como crédito suplementario por parte del ministerio de economía y finanzas, pues año tras año no ha habido incremento presupuestal, observándose una articulación de carácter débil del presupuesto con el planeamiento para un resultado, no se cuenta con las instancias para la coordinación sistemática, asimismo el presupuesto asignado como gasto publico no representa una gestión por resultados. De la información obtenida para la obtención de datos, se confirma la hipótesis general y especifica las cuales se encuentra detalladas en la presente investigación. El investigador concluye en reasignar las



partidas presupuestales a los programas de carácter estratégicos, con la finalidad de obtener mejores resultados.

Según el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, determino que uno de los componentes del sistema administrativo es el presupuesto por resultado el cual establece, que la asignación y ejecución de los recursos están destinados para financiar los bienes y servicios con resultados que la población espera valorar.

## **1.2 Fundamentación científica, técnica o humanística**

La fundamentación científica de esta investigación busca desarrollar la teoría de la variable: ejecución presupuestal. En primer lugar, se desarrolla conceptos básicos del presupuesto y aspectos teóricos importantes que permite el entendimiento de la variable en mención.

### **1.2.1 Presupuesto asignado**

Para Andia (2014), indico que:

El presupuesto es como instrumento de gestión del Gobierno que permite a las entidades del sector publico alcanzar sus metas y objetivos conforme a su Plan Operativo Institucional, considerado como una expresión sistemática, conjunta y cuantificada de los gastos a ejecutar durante un determinado año fiscal. (p. 91).

Burbano y Ortiz (2004), definieron “al presupuesto como una estimación programada, de carácter sistemático, de las circunstancias de operación y de los resultados a obtener por una Entidad en un determinado periodo de tiempo” (p. 9), se dice que el presupuesto está basado en una expresión cuantitativa de carácter formal, de los objetivos establecidos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un periodo, con la adopción de estrategias necesarias para lograrlos.

Worswick (1979), manifestó que: “el presupuesto asignado consiste en previsiones anuales de ingresos y gastos de una entidad, ya sea de carácter pública o privada” (p. 12), de lo establecido por el autor, se entiende que el presupuesto tiene importancia en las entidades públicas y/o privadas por que se financia económicamente con la finalidad de cubrir sus ingresos y gastos durante el ejercicio fiscal.

La Asociación de Educación Radiofónica de Ecuador (2007), indico, como “un plan coordinado e integrador que se expresa en términos financieros y/o presupuestales en atención a las operaciones que forman parte de una empresa en un tiempo determinado con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por la gerencia” (p.54).

Para Pere (2000), indico al presupuesto como “un plan detallado en el que se enmarcan las previsiones en el ingreso de fondos como el tener necesidades de consumo y adquisición de recursos materiales, servicios y financieros en un determinado periodo de tiempo” (p.34).

Según Muñoz (1999) indico al presupuesto, como:

Un plan de acciones el cual es expresado en términos financieros. Así como las decisiones que determinaran los objetivos de una entidad pública y/o privada y los mecanismos a emplear para lograrlos, con el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos, las formas de organización, los mecanismos de trabajo. (p.67).

Afirma que el presupuesto de acuerdo con la ley del Sistema Nacional de Presupuesto; es considerado como un instrumento de gestión del Estado para alcanzar los objetivos trazados por la entidad en bien de la población, mediante la prestación de bienes y servicios para el logro de sus metas con eficacia y eficiencia. Considerada también como una expresión cuantitativa, conjunta y sistemática de los gastos a realizar en un determinado año fiscal, por las entidades que forman parte del sector público.

### **1.2.2 Presupuesto público**

El presupuesto público está representado como una herramienta administrativa mediante el cual el Ministerio de Economía y Finanzas asignan recursos para la sostenibilidad de la entidad.

Asimismo podemos definir al presupuesto, como un documento financiero del gobierno o cualquier otro poder que conforma la administración pública, que busca equilibrar los gastos públicos con los ingresos públicos en un año fiscal, considerada como una expresión cifrada y sistemática de las obligaciones a reconocer en el ejercicio fiscal.

La Dirección General de Presupuesto Público (2011), consideró al Presupuesto Público como:

Un instrumento de gestión del Estado el mismo que permite asignar los recursos presupuestarios sobre la base de acción o efecto de prioriza las necesidades que pudieran en la población, estas necesidades son atendidas mediante la entrega de bienes y servicios de carácter público a la población las cuales son financiados con el presupuesto de la entidad. (p. 34).

### **1.2.3 Presupuesto por resultado**

Andía (2014), indico al presupuesto por resultado, como:

Un instrumento que se caracteriza por su innovación en la gerencia pública, el mismo que establece el ciclo presupuestal en función de los resultados que requiere para la población y los productos que son necesarios para el logro. Desde el año 2007 se viene promoviendo el presupuesto por resultado, la cual es monitoreada por el MEF a través de la Dirección General del Presupuesto Público. (p.17)

Asimismo podemos afirmar, que para lograr un buen presupuesto por resultados, está orientado, en optimizar a través de la eficiencia y eficacia el manejo del gasto público, la cual debe estar vinculando a la correcta asignación de los recursos para el resultado que se espera alcanzar a nivel institucional.

Para Robinson (2007), el concepto de Presupuestos por resultado, está enmarcado en “el fortalecimiento de la relación existente que se da entre la financiación y los resultados que se dan en el gasto público, con el uso de la información de rendimiento, a fin de mejorar a futuro la asignación del gasto público de manera eficiente” (p.51).

#### **1.2.4 Gasto público**

Según Ibarra (2009), indico al gasto público como:

El conjunto de recursos humanos, materiales y financieros que el gobierno a través de los sectores públicos emplea para cumplir con sus metas y objetivos trazados, para la satisfacción de los servicios de la sociedad. Considerado como un instrumento de la política económica de un país, de acuerdo a esto el gobierno influye en los niveles de inversión y empleo. (p. 68).

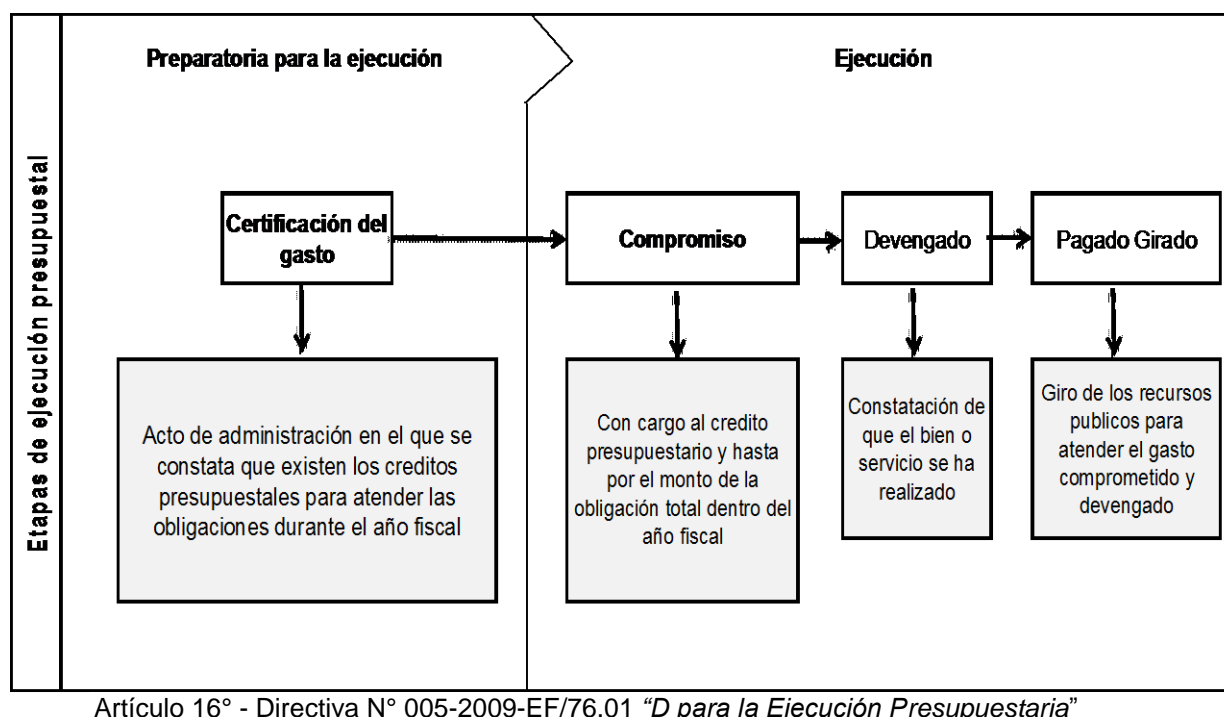
Entonces según el autor podemos manifestar que el gasto público es la devolución a la sociedad mediante la atención de bienes y servicios los recursos presupuestarios que el gobierno logró captar en un determinado ejercicio fiscal, a través de sus ingresos públicos, podemos considerar entre ellos los impuestos de Ley, así como también el cobro de los trámites administrativos, en el caso de las contrataciones con el estado podemos considerar el cobro de penalidades a los proveedores del estado por el no cumplimiento de las prestaciones en los plazos determinados.

Álvarez y Álvarez (2014), manifestaron que:

Toda ejecución del gasto público es el procedimiento mediante el cual las obligaciones de gasto son atendidas para financiar las prestaciones de bienes y servicios, por el cual se logra los resultados conforme a lo establecido en los procedimientos de carácter presupuestarios autorizados en los diferentes pliegos que conforman la administración pública, el mismo que es concordado con el Programación de Compromiso Anual (PCA), conforme al principio de legalidad y asignación de competencias que por norma es la obligatoriedad de su atención por las entidades del estado.

Podemos definir a la ejecución del gasto público como un proceso por el cual las entidades públicas deben realiza y ejecutan los gastos.

Según el marco normativo de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, la ejecución del gasto público está determinada por las etapas, compromiso, devengado y girado. Asimismo el proceso de la ejecución del gasto público, se representa por dos etapas, una preparatoria y la otra corresponde a la ejecución del gasto público, conforme se detalla en el siguiente esquema:



**Figura 1:** El Proceso de Ejecución del Gasto Público

### 1.2.5 Requerimiento de bienes y servicios

Según Dromi (2010), indico a los requerimientos técnicos mínimos, como la claridad en la correcta identificación del requerimiento del bien o servicio requerido, la misma que está relacionada con el grado de especificación del objeto que se pretende adquirir. Asimismo manifiesta que debe de existir un mínimo necesario de especificaciones no solo para poder identificar el objeto, sino que las ofertas y/o propuestas que obedecen al mismo sean razonablemente cotejables. (p. 352).

Asimismo Álvarez (2010), definió al requerimiento de bienes y servicios como:

Una "fase de la programación y formulación correspondiente a los niveles de gobierno nacional, regional o local, en la cual cada una de las dependencias de la entidad está en la obligación de determinar sus requerimientos de bienes, servicios y obras" indica la programación en adecuación a sus prioridades (p. 95).

Según Retamozo (2009), manifiesto que:

Sobre la base del PAC, el área usuaria deberá efectuar su requerimiento de bienes, servicios y obras teniendo en consideración los plazos de duración establecidos para cada proceso de selección, con la finalidad de asegurar la oportuna satisfacción de sus necesidades, definiendo con precisión su cantidad y calidad, indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado. (p. 217).

El marco normativo de la Ley 30225, Decreto Supremo N° 350-EF-2015, en su artículo 16 establece la responsabilidad del área usuaria de formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, los cuales deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Asimismo el artículo 8 de su reglamento aprobado mediante DS N° 350-2015-EF, establece; las áreas usuarias de las Entidades son responsables de definir con precisión y de manera objetiva sus requerimientos.

### **1.2.6 Indagación de mercado**

Para Malhotra (1997), clasifico al estudio de mercado como

Un tipo de investigación descriptiva, tipo de investigación concluyente que tiene como objetivo principal la descripción de algo, generalmente las características o funciones del mercado, así como lo son también, los estudios de participación, los estudios de análisis de ventas y los estudios de imagen. (p. 90).

Asimismo para Kotler (2004), concluyo que el estudio de mercado consiste en reunir, planificar, analizar y comunicar de manera sistemática los datos relevantes para la situación del mercado específica que afronta una organización. (p. 98).

Según Randall (2003), definió que: “el estudio de mercado de la siguiente manera, la recopilación, el análisis y la presentación de información para ayudar a tomar

decisiones y a controlar las acciones de marketing” (p. 120). De la misma línea tenemos a la Ley de Contrataciones del Estado (DL N° 1017) (2014), y su reglamento quien considero a la indagación de mercado como una de las actividades dentro de la fase de programación y actos preparativos el mismo que origina la determinación del tipo de proceso de selección (p.84).

### **1.2.7 Capacitación**

Para Blake (1997), manifiesto que, “la capacitación está orientada a satisfacer las necesidades que las organizaciones tienen de incorporar conocimientos, habilidades y actitudes en sus miembros, como parte de su natural proceso de cambio, crecimiento y adaptación a nuevas circunstancias internas y externas” (p. 21), compone uno de los campos más dinámicos de lo que en términos generales se ha llamado, educación no formal.

Según Siliceo (1996), menciona que: “la capacitación consiste en una actividad planeada y basada en necesidades reales de una empresa u organización y orientada hacia un cambio en los conocimientos, habilidades y actitudes del colaborador” (p.66), la capacitación es la función educativa de una empresa u organización por la cual se satisfacen necesidades presentes y se prevén necesidades futuras respecto de la preparación y habilidad de los colaboradores.

Para Bohlander (1999), manifiesto que, “el término capacitación se utiliza con frecuencia de manera casual para referirse a la generalidad de los esfuerzos iniciados por una organización para impulsar el aprendizaje de sus miembros. Se orienta hacia la cuestiones de desempeño de corto plazo” (p. 37).

Por otro lado, Chiavenato (1999), estableció que “la capacitación es un proceso educativo a corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, mediante el cual las personas aprenden conocimientos, actitudes y habilidades, en función de objetivos definidos”, (p.57) es decir el entrenamiento implica la transmisión de conocimientos específicos relativos al trabajo, actitudes



frente a aspectos de la organización, de la tarea y del ambiente, y desarrollo de habilidades. Cualquier tarea, ya sea compleja o sencilla, implica necesariamente estos tres aspectos..

### **1.2.8 Criterios de evaluación**

Cronbach (1963), definió la evaluación como, “Recopilación y uso de información para la toma de decisiones” (p. 224).

Lafourcade (1972), considero que: “La evaluación tiene por fin comprobar de modo sistemático en qué medida se han logrado los resultados previstos en los objetivos que se hubieren especificado con antelación” (p. 21).

Mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2013), definió en su anexo único, como “las reglas consignadas en las bases respecto a la forma en que el comité especial, asignará los puntajes a las distintas propuestas en cada uno de los factores de evaluación” (p. 261), según el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios define en su artículo 38 – Chile compras define, los criterios de evaluación tienen por objetivo seleccionar a la mejor oferta o mejores ofertas, de acuerdo con los aspectos técnicos y económicos establecidos en las bases.

### **1.2.9 Responsabilidad**

Según Larrañaga (2000), “La noción de responsabilidad se relaciona con el contenido de las normas de conducta de dos formas distintas; de manera directa, cuando se tiene una responsabilidad equivale a un deber y la otra de manera indirecta, como criterio de identificación de deberes especiales” (p. 1460).

### **1.2.10 Burocracia**

Weber (2013), considera que “la burocracia organizan a las empresas, definía la burocracia como una organización basada en normas y procedimientos normalizados, donde cada individuo tiene su especialidad, su responsabilidad y su división de tareas” (p.77), como tal, señalaba que la

burocracia era un sistema de administración, impersonal y jerarquizado, sujeto a un conjunto formal de reglas, con una clara división del trabajo, y conformado por un grupo de funcionarios de cierto nivel de competencia técnica y previsibilidad en la ejecución de sus tareas.

### **1.2.11 Participación de proveedores**

Para Baño, (1998) citado en Velásquez, 2003, quienes reconocen que “la noción de participación es relativamente reciente y carece de una definición precisa, sin embargo da razón de la existencia de una tendencia mayoritaria por considerarla como una intervención de los particulares en las actividades públicas (p.84).

Flisfisch (1980), definió este concepto desde la acción colectiva como, “aquella que requiere la presencia de un cierto número de personas, cuyos comportamientos se determinan recíprocamente, según lo cual participar sería intervenir en alguna forma de acción colectiva, siendo la participación referida a acciones colectivas provistas de un grado relativamente importante de organización, que adquieren sentido al orientarse por una decisión colectiva” (p, 76), a esta afirmación consideramos que la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD, estableció disposiciones complementarias para la aplicación de las normas referidas a la participación de los proveedores en consorcio en las contrataciones que realizan las Entidades.

### **1.2.12 Saldo presupuestal**

Mediante Resolución Directoral N° 007-99-EF/76.01, Glosario de Términos de Gestión Presupuestaria del Estado define el saldo de presupuesto, es el que resulta de deducir del Presupuesto Institucional Modificado, los compromisos efectuados a una determinada fecha.

La cuarta disposición final de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, establece; de existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú.

### **1.2.13 Imparcialidad**

La Ley de Contrataciones del Estado (2013), en su artículo 3 estableció:

El principio de imparcialidad como los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad se adoptarán en estricta aplicación de la Ley y el Reglamento; así como en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los postores y contratistas. (p. 14).

### **1.2.14 Igualdad de oportunidad**

La Ley de Contrataciones del Estado (2013), en su artículo 3 estableció:

El principio de trato justo e igualitario como, todo postor de bienes, servicios u obras debe tener participación y acceso para contratar con las entidades en condiciones semejantes, estando prohibido la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas. (p. 14).

### **1.2.15 Publicación**

La Directiva N° 006-2016-OSCE/CD Disposiciones aplicables al registro de información en el sistema electrónico del estado en su numeral 7.1 establece, las Entidades están obligadas a registrar en el sistema electrónico del estado la información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieren ser publicados conforme a lo que establece la Ley, el Reglamento y la Directiva, no se debe dejar de lado, que en el sistema electrónico del estado se registra toda la información del proceso de contratación, desde su planificación en el Plan Anual de Contrataciones hasta la liquidación o conformidad del contrato suscrito. Registra información de las contrataciones del Estado, cualesquiera fuese su régimen

### **1.2.16 Dimensiones de la variable Ejecución Presupuestal**

Para Navarro (2010), “la Ejecución Presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto de asignación de recursos en forma anual y a las modificatorias que se pudieran dar conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos. Art. 25° de la Ley N° 28411” (p.19).

Las dimensiones de Ejecución presupuestal son:

#### **1.2.16.1 Dimensión compromiso**

El compromiso es una ejecución del gasto público, se considera como “el origen de una relación jurídica entre la Entidad con terceros, el mismo que producirá una eventual salida de los recursos públicos y/o fondos con la que cuenta la entidad”,(Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, 2014, p.28), con la finalidad de cancelar una deuda o para su aplicación al pago de un bien o una prestación de servicio determinado.

Según Andia (2014), manifestó que la fase del compromiso es:

Un procedimiento por el cual, luego de efectuar los trámites administrativos establecidos previamente aprobados por un importe determinado, se afecta de manera total o parcial el crédito presupuestario. Esto es efectuado posterior a una obligación contraída de acuerdo a un contrato y/o convenio. Dicho compromiso debe ser afectado a una determinada cadena de gasto, de esta forma reduce el importe del saldo a través de documentos oficiales. (p. 103).

Entonces podemos decir que la fase del compromiso es una afectación al presupuesto institucional por el cual se da inicio a la ejecución del gasto, este es un acto aprobado por la autoridad competente de la entidad, la información del compromiso para la ejecución del gasto debe ser registrada en el SIAF-SP la

cual es administrada por el Ministerio de Economía y Fianzas, de conformidad con los procedimientos establecidos, en este aspecto podemos citar a las contrataciones que realiza la entidad por la atención de bienes y servicios en atención a los procedimientos de selección incluidos en el plan anual de contrataciones pudiendo ser una orden de compra, orden de servicio y/o contratos.

Según la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto (2004); estableció, al compromiso como “el acto administrativo mediante el cual se dispone, luego del cumplimiento de los trámites administrativos establecidos, previa aprobación la realización del gasto por un importe previamente determinado. El compromiso se efectúa con los documentos que sustentan el gasto” (p 17).

#### **1.2.16.2 Dimensión devengado**

Es el surgimiento de una obligación de pago, mediante la recepción de los bienes que estén en estricto cumplimiento con las especificaciones técnicas o con la conformidad de servicio en atención a los términos de referencia o por haberse cumplido con los requisitos administrativos, formalidades dispuestas para los gastos sin contraprestación, previa presentación de los documentos para sustentar el gasto, pudiendo ser la factura.

Según Andia (2014), manifestó que

La fase de devengado es el reconocimiento de una obligación pendiente de pago, el cual proviene de un gasto previamente aprobado y que este comprometido, esta es producida previa verificación de los documentos ante el área de su competencia por el cual se sustenta el pago. En esta fase se registra la obligación de pago luego de contar con la conformidad por la atención de un bien o servicio y la presentación del comprobante de pago (factura), asimismo los documentos que sustentan el pago pueden ser planillas, comprobantes de pago, esta fase del devengado no podrá

realizarse con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal (al 31 de diciembre). (p. 103).

Podemos manifestar que el devengado reconoce el pago del trabajador, proveedor y/o contratista, pensionista, el cual se registra en el SIAF-SP.

Según Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 (2007), en su artículo 9, manifiesta que:

El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios; c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato. (p. 3).

### **1.2.16.3 Dimensión pagado**

El pagado se ejecuta con la cancelación de la correspondiente orden de pago, con independencia del medio que se utilice, pudiendo ser a través de abono en código de cuenta interbancaria o pago en cheque o dinero en efectivo, las cuales deben de cumplir con las formalidades correspondientes.

Según Andia (2014), manifiesto que “la fase del pago, es la extinción de forma total y/o parcial el monto de la obligación reconocida. Queda prohibida realizar el pago de una prestación no devengada” (p. 103).

Según la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto (2004), “el pago es reconocido como un acto mediante el cual se extingue una relación contractual, de forma parcial o total” (p. 18).

### **1.2.17 Dimensiones de la variable Plan Anual de Contrataciones.**

Según Andia (2014), manifiesto que:

Para la elaboración y formulación del plan anual de contrataciones, las entidades que conforman el sector público determinara dentro de los plazos señalados las cuales serán establecidos por la máxima autoridad administrativa de la entidad, según corresponda, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. (p. 226).

El OSCE (2012), estableció que “en el plan anual de contrataciones del estado, debe comprender y estar registradas las contrataciones que la entidad requiere en un año fiscal, considerando los valores estimados para la determinación del tipo de procedimiento de selección” (p.44).

La Directiva N° 003-2016-OSCE/CD (2016), en el numeral 6.1, define el Plan Anual de Contrataciones constituye “un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad” (p.39).

Según Morales (2012), el Plan Anual de Contrataciones es “un instrumento de gestión logística que consolida los requerimientos de bienes, servicios y obras cuyos procesos de selección serán convocados durante el año fiscal” (p.53). Los montos a ser ejecutados durante el año deben estar previstos en el presupuesto institucional.

#### **1.2.17.1 Principio de economía**

Smith (1776), menciona que: “todo impuesto debe planearse de modo que la diferencia entre lo que se recauda y lo que ingresa en el tesoro público del Estado sea lo más pequeña posible” (p.94), un impuesto puede tomar o quitar del bolsillo de la

gente bastante más de lo que ingresa en el tesoro público en una de las cuatro formas siguientes: el empleo de un número innecesario de funcionarios para el cobro de los impuestos, los impuestos opresivos a la industria que merman el desarrollo económico, las confiscaciones y penalidades excesivas establecidas con la finalidad de limitar la evasión fiscal y las visitas y fiscalización agresiva por parte de los recaudadores, ya que la mayoría de las veces pueden resultar molestas para el contribuyente.

La Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DL 1017 (2009), definió al principio de economía como:

La aplicación de los criterios de austeridad, simplicidad en el mejor ahorro de los recursos asignados por el estado, es por el cual en la etapa de los procesos de selección y en los dictámenes propios de la entidad, se deberá evitar las formalidades y exigencias que encarecería innecesariamente las bases y la suscripción de contratos. (p. 15).

Podemos mencionar que este principio hace referencia a que se harán uso de las etapas, procedimientos y recursos que serán estrictos para la selección de manera objetivo de los contratistas a través de los diferentes procedimientos de selección.

#### **1.2.17.2 Principio de transparencia**

La Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DL 1017 (2009), manifiesto que:

Las contrataciones del estado deberá de ser realizado sobre criterios y calificaciones bastante objetivas, sustentadas y que permitida la mayor participación de postores en los procedimientos de selección. Los postores podrán tener acceso durante el desarrollo de todo el procedimiento de selección a los documentos, salvo aquellos documentos que por excepción establecida en la norma, su reglamento y modificatorias. Las etapas de



convocatoria, otorgamiento de la buena pro y los resultados deben ser de carácter público (p.73).

Asimismo la Ley N° 27927 que modifica la ley N° 27806 – Transparencia y acceso a la información pública manifiesta en su artículo 5:

Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información. Datos generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula, si corresponde. La información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos. (p.152)

Asimismo podemos definir que la transparencia, constituye la asignación y ejecución de los fondos públicos, las cuales se brindan a través de la difusión y publicación pertinente de la información de los gastos que realiza la gerencia general del Poder Judicial en la porta del SEACE, de los bienes, servicios y/u obras que la entidad desea requerir, conforme a las normativas vigentes.

### **1.2.17.3 Principio de Responsabilidad**

Carrillo (2014) Colombia, manifiesto que “es obligación de los funcionarios públicos y/o servidores que conforman el estado, a buscar el mejor cumplimiento de los fines para la contratación de bienes y servicios, así como el vigilar la correcta ejecución de los

gastos públicos, protegiendo los derechos de la entidad, del proveedor contratado y aquellos terceros que pudieran verse afectados por la ejecución contractual” (p. 14).

### **1.3 Justificación**

#### **1.3.1 Justificación teórica**

El propósito de la presente investigación, está enmarcada a la correcta utilización y ejecución de los recursos presupuestales que asigna el estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas a la Gerencia General del Poder Judicial, en el uso adecuado y correcto de estos fondos para la sostenibilidad de la institución en el ejercicio fiscal 2016, en la contratación de bienes, servicios y obras las cuales son programadas en el Plan Anual de Contrataciones, el mismo que se complementa en el compromiso de los fondos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, el cual está representado como un medio de registro en la generación y procesamiento de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público.

La justificación teórica está representado por conceptos y definiciones sobre las variables de estudio ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones, con el objetivo de corroborar la relación existente entre ambas variables.

Según Ferdinand (1954) la Teoría de Administración por Objetivos, fija de manera participativa metas que sean tangibles, verificables y medibles. La Administración por objetivos, convierte todos los objetivos generales de la organización en objetivos específicos para sus unidades e integrantes. La Administración por objetivos, es una técnica de dirección de esfuerzos a través de la planeación y el control administrativo basada en el principio de que, para alcanzar resultados, la organización necesita antes definir en qué negocio está actuando y a dónde pretende llegar.

Según Locke (1968), la Teoría del establecimiento de las metas, sostiene que las metas específicas y las metas difíciles son las que llevan a un alto desempeño, el autor sostuvo que las intenciones de trabajar dirigido hacia una meta, se constituían en una fuente muy importante de motivación en el trabajo, puesto que actúa también como un

estímulo interno. Cuando las metas difíciles son aceptadas, se consigue un mayor desempeño. Otro punto importante es que la retroalimentación lleva a un mejor desempeño que el que se consigue cuando no existe.

Según Weber, la teoría de la burocracia se presenta como una empresa u organización en donde el papeleo se multiplica y crece, impidiendo soluciones rápidas o eficientes. El término se emplea para designar de los funcionarios a los reglamentos y rutinas, se produce ineficiencia en la organización, lo consideró una forma de organización social, política y económica, que a su juicio constituye el instrumento fundamental del progreso social en el mundo occidental. Para este autor es un ejemplo supremo de racionalidad en las relaciones sociales, de manera que burocracia y eficacia son para él casi sinónimas.

### **1.3.2 Justificación legal**

Los documentos legales que regula la ejecución presupuestal y el plan anual se rigen por.

Conforme a la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, manifiesta los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto (SNP) el mismo que es regulado por el artículo 11 de la Ley N° 28112 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dicho marco normativo define al SNP como el conjunto de normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestarios de todas las entidades del sector público.

Según la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano en 11 de julio de 2014, de lo manifestado en el artículo 1 de la sección de disposiciones generales, en el cual se observa claramente el enfoque en torno al cual girará a la presente norma, y se trata de una gestión por resultados, que permita que las contrataciones generen el cumplimiento de los fines públicos y coadyuven a la mejora de la calidad de vida de la población ciudadanos.

### **1.3.3 Justificación práctica**

Los resultados de la presente investigación permitirán dar a conocer el comportamiento de las variables ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones en la gerencia general del Poder Judicial. Se debe tener en cuenta que el plan anual de contrataciones es un indicador del cumplimiento de la ejecución presupuestal, esto se enmarca a que los diferentes procedimientos de selección que son incluidos en el PAC, deban ser realizados de manera correcta bajo los alcances del cumplimiento de los objetivos de la Entidad, por lo tanto este trabajo de investigación de modo práctico propone una estrategia de acción que permitirá acortar los procedimientos administrativos para la ejecución del gasto.

### **1.3.4 Justificación metodológica**

Se espera que, al finalizar la presente investigación, el método utilizado y la técnica empleada, puedan servir al ser considerados por otros investigadores.

## **1.4 Problema**

### **Planteamiento del problema**

En nuestro país el Sistema Nacional de Presupuesto, es considerado en el sector público, como uno de los sistemas de la administración financiera, cuyo objetivo es conducir y dirigir el proceso presupuestario de todas las entidades del gobierno nacional, local y regional, por lo que se aseguran la asignación de recursos presupuestarios por el MEF de manera adecuada.

Asimismo la finalidad del estado está en provisionar bienes, servicios y obras públicas de calidad, los cuales repercuten en la atención al bienestar de la población contribuyendo a la erradicación de la pobreza y sosteniendo el desarrollo que afecta a los ciudadanos de nuestro país, en este aspecto el estado peruano a través del Ministerio de Economía Finanzas asigna los recursos necesarios para la sostenibilidad del Poder Judicial.

El Presupuesto Público es considerado como un instrumento de gestión del Estado, quien bajo el contexto de transparencia fiscal y responsabilidad, asigna el presupuesto público que permite la provisión de bienes y servicios por contrata revelando el resultado de la priorizar las intervenciones públicas que realizan la Gerencia General del Poder Judicial, en el marco de las políticas públicas definidas.

La ejecución presupuestal constituye, el inicio de la fase del ciclo presupuestario que asocia un conjunto de acciones las cuales están destinadas en la mejor utilización del talento humano, recursos materiales y financieros las cuales son asignados en el presupuesto, con el objetivo de contar con bienes, servicio y obras en las mejores condiciones de cantidad, calidad y oportunidad, las mismas que se encuentra previsto en el Art. 113 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Mediante el aplicativo Portal de Transparencia Económica del MEF, consulta amigable se puede consultar el estado de la ejecución del gasto en tiempo real, el mismo que puede ser observado y monitoreado por cualquier ciudadano nacional o extranjero, el mismo que se sustenta en el art. 5 del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Podemos afirmar que el hacer transparente la gestión estatal de las compras públicas genera confianza y respaldo en los sectores donde la población cuenta con acceso a internet

Según Andia (2014), el Presupuesto Institucional de Apertura, como los recursos presupuestarios establecidos por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, aprobados por la máxima autoridad administrativa de la Entidad, considerados como presupuesto inicial. Así mismo define al Presupuesto Institucional Modificado, como el presupuesto actualizado PIA, conforme a sus modificaciones presupuestarias a nivel institucional como funcional programático durante el ejercicio fiscal. (p. 129).

Para el Año fiscal 2014; la Gerencia General del Poder Judicial aprobó su Plan Anual de Contrataciones (PAC) considerando al 31 de diciembre de 2014, un total de 280 procesos de selección con un importe estimado programado de S/. 124,780,602.69

nuevos soles, entre Adjudicaciones de Menor Cuantía (AMC), Adjudicaciones Directa Selectivas (ADS), Adjudicaciones Directas Publicas (ADP), Concursos Públicos (CP) y Licitaciones Públicas (LP), el Poder Judicial inicio su etapa presupuestal con un PIA de S/. 1561, 556,559.00 soles y como consecuencia de las modificaciones presupuestarias internas su PIM fue actualizado al 31 de diciembre de 2014 fue por un importe de S/. 1766, 810,013.00 soles.

Mediante el aplicativo de la Transparencia Económica del MEF, consulta amigable se pudo consultar el estado de la ejecución del gasto a nivel de gobierno nacional, por el cual el Poder Judicial en el ejercicio fiscal 2014 compartió ubicación en el séptimo lugar con Defensa al haber ejecutado un 97.4% del total de su presupuesto asignado.

Tabla 1:

*Ejecución del Gasto 2014 a Nivel Gobierno Nacional*

Sector	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Compromiso	Devengado	Girado	
Ministerio Publico	1,188,535,197	1,331,371,942	1,321,364,286	1,321,322,292	1,321,321,009	1,320,938,895	1,316,537,793	99.2
Fuero Militar Policial	13,583,000	13,770,083	13,639,097	13,639,075	13,639,075	13,639,075	13,639,075	99.0
Defensoria del Pueblo	49,952,000	53,861,217	53,294,202	53,292,985	53,292,985	53,292,985	53,257,929	98.9
Tribunal Constitucional	28,724,000	53,798,407	53,248,305	53,203,561	53,203,561	53,203,561	53,194,598	98.9
Consejo Nnacional de la Magistratura	22,646,600	27,434,347	26,917,077	26,916,998	26,916,998	26,916,998	26,916,246	98.1
Contraloria General	357,341,350	371,324,587	370,749,307	362,806,652	362,806,652	362,305,268	361,804,911	97.6
Defensa	6,847,872,429	8,548,973,624	8,381,044,477	8,328,620,488	8,328,620,488	8,328,285,574	8,321,499,826	97.4
Poder Judicial	1,561,556,599	1,766,810,013	1,721,410,823	1,721,396,382	1,721,396,382	1,720,306,920	1,717,044,335	97.4

Note: SIAF amigable - MEF

Para el año 2015 el Poder Judicial, contó con un PIA de S/. 1694,507,774.00 soles y en bases a sus modificaciones presupuestales internas dispuso de un PIM de S/. 1857,901,729.00 soles, considerando 209 procesos de selección entre AMC, ADS, ADP, CP y LP en la etapa inicial de la formulación del PAC con un valor estimado de S/. 136,490,900.21 soles, logrando excluir e incluir procesos de selección hasta considerar un total de 439 procesos de selección al 31 de diciembre de 2015, incrementando su valor estimado según plan anual de contrataciones hasta S/. 244,640,330.62, soles, conforme a sus necesidades de atenciones de bienes, servicio y obras, con lo que se logro posesionarse en el segundo lugar a nivel de gobierno nacional en ejecución presupuestal con un 98.8% del presupuesto asignado ocupando el primer lugar el Fuero Militar Policial con un 99.1% a nivel de ejecución

Fuero Militar asignación presupuestal según PIM 2015: S/. 18,646,058.00 soles

Poder Judicial asignación presupuestal según PIM 2015 S/. 1877,200,604.00 soles

En el ejercicio fiscal 2016 la Gerencia General del Poder Judicial ha considerado 313 procedimientos de selección entre adjudicaciones simplificadas, concursos públicos, licitaciones públicas, selección de consultores individuales, contratación directa y subasta inversa electrónica, por un importe estimado de S/. 169,220,367.27 soles, dando inicio a su publicación con 66 procedimientos de selección por un importe estimado de S/. 44,545,713.41 soles.

De conformidad a las acciones destinadas para la ejecución del presupuesto asignado por el MEF, el Poder Judicial se posesiona en el segundo lugar a nivel de gobierno nacional en ejecución presupuestal con un 98.3% de su presupuesto asignado, ocupando el primer en la ejecución de sus recursos presupuestales Mujer y Poblaciones Vulnerables con un 98.5%.

Fuero Mujer y Poblaciones Vulnerables asignación presupuestal según PIM 2015: S/. 364,826,004.00 soles

Poder Judicial asignación presupuestal según PIM 2015 S/. 2123,804,552.00 soles

En la Gerencia General Poder Judicial se genera una demora en la correcta tramitación de los expedientes para pago, tomando en consideración que los bienes, servicios y obras ya han concluido y estas a su vez cuenta con la documentación

completa para las pago, lo cual origina que los últimos días del mes de diciembre se tenga que devengar las facturas para el pago posterior.

Andia (2014), señaló que “es una fase del proceso de la ejecución del gasto, por el cual la Entidad reconoce una obligación pendiente de pago, el cual proviene de un gasto que inicialmente ha sido aprobado y comprometido” (p.142.), considera muy relevante que el módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público”, debe realizar siempre la previa acreditación de la prestación realizada.

Es el gobierno peruano quien dispone del presupuesto para el Poder Judicial, dicho presupuesto está destinado a la adquisición de servicios, bienes y obras para la sostenibilidad en la Gerencia General, considerando aquellos procedimientos de selección de uso continuo o de carácter periódico en la necesidad de contar de bienes y servicios para el mejor desempeño de las labores administrativas, las cuales son consideradas en el PAC, así como otros procedimientos de necesidades nuevas, tomando en consideración que el monto estimado deba superar las 8 UIT.

La Gerencia General, es una unidad ejecutora del Poder Judicial, se encuentra ubicada en la Av. Nicolás de Pierola 745 – Lima, el mismo que dispuso de un presupuesto al mes de diciembre de S/. 109,220,367.27 soles, para ejecutar los diferentes procedimientos de selección incluidos en el PAC del Poder Judicial ya sea por: adjudicaciones simplificadas para bienes, servicios u obras, concursos públicos, licitaciones públicas, selección de consultores individuales, contratación directa y subasta inversa electrónica.

La Gerencia General del Poder Judicial, dentro de sus objetivos trazados como Entidad, tiene la labor de velar y dar un buen uso al presupuesto asignado por el Estado en la contratación de bienes y servicios acordes a la necesidad del Poder Judicial en aplicación al marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley 30225 y aprobado su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, las mismas que reemplazaron a la Ley de Contrataciones del Estado



aprobado mediante DL 1017 su Reglamento aprobado mediante DS N° 184-2008-EF y normas modificatorias entrando en vigencia a partir del 09 de enero del 2016.

Así mismo se estableció ciertos procedimientos a fin de garantizar y realizar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones (PAC) el mismo que permitirá uniformizar criterios para planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras, contrataciones durante el ejercicio fiscal, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, aprobándose mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de enero de 2016 la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones.

A la actualidad todos los procedimientos de selección convocados por la Gerencia General del Poder Ejecutivo su publicación se realizan a través de la plataforma de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), en pocas oportunidades los procedimientos de selección son declarados desiertos, por el cual corresponde realizar una nueva convocatoria extendiéndose el plazo de lo ya programado a eso sumado el plazo de la prestación que pueda demandar que se concluya en el siguiente ejercicio fiscal, la contratación de un bien o servicio concluye con el pago final al proveedor.

La presente investigación propone mejorar los niveles de demora que se realiza en la correcta tramitación de los expedientes de contratación hasta el pago final con el único propósito de evitar reclamos por parte de las empresas que nos proporcionan algún tipo de bien o servicio.

#### **1.4.1 Problema General**

¿Cuál es la relación que existe entre la Ejecución Presupuestal y el Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016?

### **1.4.2 Problema Específico**

Los problemas específicos son los siguientes:

#### Problema Especifico 1

¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución presupuestal con el principio de economía del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016?

#### Problema Especifico 2

¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución presupuestal con el principio de transparencia del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016?

#### Problema Especifico 3

¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución presupuestal con el principio de responsabilidad del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016?

## **1.5 Hipótesis**

### **1.5.1 Hipótesis General**

Existe una relación significativa entre la Ejecución Presupuestal y el Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016.

### **1.5.2 Hipótesis Específicos**

Son los siguientes:

#### Hipótesis Especifico 1

La ejecución presupuestal se relaciona significativamente con el principio de economía del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016.

### Hipótesis Específico 2

La ejecución presupuestal se relaciona significativamente con el principio de transparencia del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016.

### Hipótesis Específico 3

La ejecución presupuestal se relaciona significativamente con el principio de responsabilidad del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016.

## **1.6 Objetivo**

### **1.6.1 Objetivo General**

Determinar cómo se relación la Ejecución Presupuestal y el Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016.

### **1.6.2 Objetivo Específicos**

Son los siguientes:

#### Objetivo Específico 1

Determinar cuál es la relación de la ejecución presupuestal con el principio de economía del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016.

#### Objetivo Específico 2

Determinar cuál es la relación de la ejecución presupuestal con el principio de transparencia del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016.

#### Objetivo Específico 3

Determinar cuál es la relación de la ejecución presupuestal con el principio de responsabilidad del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016.

## **II. Marco Metodológico**

## **2.1 Variable**

Para la presente investigación se trabajaron las variables siguientes:

- Variable 1 : Ejecución Presupuestal  
Variable 2 : Plan Anual de Contrataciones

## **2.2 Operacionalización de las variables**

### **Variable 1: Ejecución Presupuestal**

La Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto, Dirección General del Presupuesto Público (2011); define, como “el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Anual de Presupuesto, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales”. (p. 9).

Variable Ejecución Presupuestal considero a tres dimensiones donde la primera dimensión es Compromiso: y cuenta con 5 indicadores: Presupuesto asignado, Requerimiento de bienes y servicios, Indagación de mercado, Tiempo y capacitación; y la segunda dimensión Devengados: cuenta con 3 indicadores: Criterio de evaluación, Conformidad de servicio y Verificación, y en la tercera dimensión tenemos a Girado y tiene un solo indicador: Responsabilidad.

### **Variable 2: Plan Anual de Contrataciones**

Según Castro (2014), define el plan anual de contrataciones, como “Es un instrumento de gestión logística que consolida los requerimientos de bienes, servicios y obras cuyos procesos de selección serán convocados durante el año fiscal. Los montos a ser ejecutados durante el año deben estar previstos en el presupuesto institucional”. (p. 7).

Variable Plan Anual de Contrataciones considero a tres dimensiones donde la primera dimensión es Principio de Economía: y cuenta con 3 indicadores: Eliminación de trámites burocráticos, Participación de proveedores, y Saldo Presupuestal; y la segunda dimensión Devengado Principio de Transparencia: cuenta con 3 indicadores: Imparcialidad, Igualdad de oportunidad, y Publicación, y en la tercera dimensión tenemos a Principio de Responsabilidad y tiene un solo indicador: Responsabilidad.

Tabla 2:

*Matriz Operacionalización de la Variable 1: Ejecución Presupuestal*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y Valores	Niveles o Rangos
Compromiso	Presupuesto asignado.	1 – 5	Muy de Acuerdo (5), De Acuerdo (4), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), En Desacuerdo (2) y Muy en Desacuerdo (1).	Muy aceptable [128 a Más] Aceptable [116; 127] Poco aceptable [Hasta 115]
	Requerimiento de bienes y servicios.	6 – 10		
	Indagación de mercado.	11 – 13		
	Tiempo. Capacitación.	14 – 16 17 – 19		
Devengado	Criterio de evaluación.	20 – 22		
	Conformidad de servicio.	23 – 25		
	Verificación	26 – 28		
Girado	Responsabilidad	29 – 31		

Fuente: Elaboración propia (2016)

Tabla 3:

*Matriz Operacionalización de la Variable 2: Plan Anual de Contrataciones*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y Valores	Niveles o Rangos
Principio de Economía	Eliminación de trámites burocráticos.	1 – 3	Muy de Acuerdo (5), De Acuerdo (4), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), En Desacuerdo (2) y Muy en Desacuerdo (1).	Muy aceptable [132 a Más] Aceptable [124; 131] Poco Aceptable [Hasta 123]
	Participación de proveedores.	4 – 7		
	Saldo Presupuestal.	8 – 11		
Principio de Transparencia	Imparcialidad	12 – 13		
	Igualdad de oportunidad.	14 – 15		
	Publicación.	16 – 23		
Principio de Responsabilidad	Responsabilidad	24 – 30		

Fuente: Elaboración propia (2016)

## **2.3 Metodología**

El método utilizado hipotético deductivo, para Sánchez y Reyes (2002), afirmaron que “el método hipotético deductivo quien tiene como propósito fundamental probar la hipótesis planteada” (p. 33). El método hipotético deductivo es el procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica, tiene varios pasos esenciales: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia

El enfoque es la cuantitativa, se caracteriza por utilizar la estadística para analizar los datos obtenidos producto de la encuesta. Asimismo, se indica que se recopilaron datos para validar las hipótesis de estudio.

Por consiguiente Rodríguez (2010), sobre el enfoque cuantitativo afirmo lo siguiente:

La metodología cuantitativa se caracteriza por usar el cuestionario para el análisis estadístico para su verificación, el cual consiste en aprovechar o rechazar las relaciones entre las variables operacionalmente definidas, la cual es representada mediante tablas e estadística, análisis numérico y gráfico. (p. 32).

## **2.4 Tipo de Estudio**

La presente investigación por la finalidad que se persigue corresponde al tipo básico, este tipo de investigación busca el conocimiento puro por medio de la recolección de datos para profundizar los conocimientos ya existidos en la realidad.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2010), indico que “la investigación de tipo básica está destinado a aportar conocimientos y teorías científicas y no necesariamente se espera resultados de manera inmediata” (p.52).

Según Ander - Egg (1977), estableció el tipo de investigación básica o pura “son aquellas dirigidas a conocer las leyes generales de los fenómenos estudiados” (p.33), porque la finalidad de este tipo de investigaciones se puede enmarcar en la detección, descripción y explicación de las características y/o problemas de determinados hechos o fenómenos que se dan al interior de una sociedad

#### **2.4.1 Nivel de Investigación**

Por la naturaleza de los datos manejados el nivel de la investigación es descriptivo correlacional, porque está dirigida a describir el fenómeno investigado y es aquel que persigue medir el grado de relación existente entre las variables.

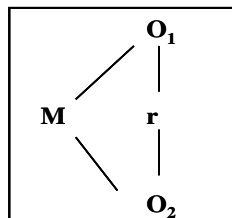
Hernández (2010) afirmo que:

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren. (p. 80).

A la vez Hernández (2010), sostuvo que el nivel de investigación de tipo correlacional, tiene como finalidad es dar a conocer la relación o nivel de asociación existentes entre las variables” (p.66), el autor también afirma que en cierta medida existe un valor explicativo, ya que esto está representado en el hecho de saber que las dos variables se relacionan o asocian aporta información explicativa.



Esquema:



Donde:

M = Muestra

O<sub>1</sub> = Variable 1

O<sub>2</sub> = Variable 2

r = Relación existente de las variables de estudio

## 2.5 Diseño

La presente investigación corresponde a las características de un diseño No experimental transversal, no se realizó manipulación de variables, se realizó observaciones a los hechos tal como se presentó en su contexto natural, se recolectaron datos en un solo momento y en un tiempo único, los datos fueron obtenidos del personal administrativo que labora en la Gerencia General del Poder Judicial.

Según Hernández, *et. Al.* (2010), establecen que la investigación no experimental se “efectúa sin manipular deliberadamente las variables, podemos decir que trata de estudios donde no hacemos manipulación en los datos obtenidos de forma intencional las variables de forma independientes para ver su efecto sobre otras variables” (p. 149).

Según Hernández, *et. Al.* (2010), la investigación será de corte transversal, debido a que esta investigación se caracteriza por que “la recolección de datos se realiza en un solo acto, en un tiempo único agregándose que se realiza con la finalidad de detallarlas y analizar cuál es su interrelación en un determinado momento” (p. 151).

## **2.6 Población, muestra y muestreo**

### **2.6.1 Población**

La población del presente estudio de investigación estuvo conformada por personal administrativo que laboran en las oficinas de logística, financiera y tesorería que conforman la Gerencia General del Poder Judicial: Sub Gerencia de Logística, haciendo un total de 60 personas, es decir el 100% de la unidad de medida, siendo esta una población censal debido a que no cuenta con muestra ni muestreo.

## **2.7 Técnica e instrumentos de recolección de datos**

### **2.7.1 Técnicas de recolección de datos**

En la presente investigación, se utilizó la técnica aplicación de una encuesta dirigida al personal administrativo que labora en la Gerencia General del Poder Judicial, la misma que sirvió para recoger información. La aplicación de la encuesta se utilizó como instrumento un cuestionario, y se definió como universo al personal administrativo que labora en la Gerencia General del Poder Judicial.

### **2.7.2 Instrumentos de investigación**

El instrumento de recolección empleado fue un cuestionario estructurado de 61 preguntas para las variables ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones, un medio eficaz que recogió información en un breve tiempo determinado, utilizando, el formato típico de Likert presenta 5 niveles de respuesta.

Muy en desacuerdo	=	1
En desacuerdo	=	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	=	3
De acuerdo	=	4
Muy de acuerdo	=	5

Hernández, *et. Al.* (2010) define “Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis”. (p. 217).

### **Ficha Técnica del Instrumento 1: Ejecución Presupuestal**

**Nombre Original:** Cuestionario Ejecución Presupuestal en la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016

**Autor:** Richard Sixto Rios Torres

**Procedencia:** Lima - Perú, 2016

**Objetivo:** Evaluar el nivel de conocimiento sobre Ejecución Presupuestal y el en la Gerencia General del Poder Judicial

**Administración:** Individual

**Duración:** Sin límite de tiempo. Aproximadamente 20 minutos.

### **Ficha Técnica del Instrumento 2: Plan Anual de Contrataciones**

**Nombre Original:** Cuestionario Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016

**Autor:** Richard Sixto Rios Torres

**Procedencia:** Lima - Perú, 2016

**Objetivo:** Evaluar el nivel de conocimiento sobre el Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial.

**Administración:** Individual

**Duración:** Sin límite de tiempo. Aproximadamente 20 minutos.

### **2.7.3. Validación y confiabilidad del instrumento.**

#### **Validez del Instrumento**

Para la presente investigación, la validez del instrumento mide la variable de estudio. En este caso la validez del instrumento estuvo determinado mediante los siguientes pasos:

### Juicio de Experto:

Los instrumentos o encuestas fueron sometidos a un juicio de experto para su validación. En esta validación colaboraron tres (03) profesionales dedicado al ámbito de la educación universitaria.

Su aporte fue necesario en la correcta verificación de la construcción y corrección del instrumento, de modo tal que estos se ajusten a la investigación planteada. Para tal fin, se hicieron revisar los cuestionarios, cuya valoración se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 4:

#### *Relación de juicio de expertos*

Nº	Experto	Grado Académico	Aplicabilidad
Experto 1	Mg. Cristian Medina Sotelo	Magister Gestión Pública	Aplicable
Experto 2	Mg. Samuel Rivera Castilla	Magister en Administración	Aplicable
Experto 3	Mg. Cesar Garay Ghilardi	Magister en Administración	Aplicable

*Fuente:* elaboración propia (2017)

### Confiabilidad del Instrumento

El criterio de la confiabilidad del instrumento a aplicar en la presente investigación, para una población de 60 personas que conforman el personal administrativo de la gerencia general del Poder Judicial. En la presente investigación se desarrolló con el Alfa de Cronbach, el mismo que requirió una administración única del instrumento de medición por el cual se obtiene valores entre 0 y 1.

La interpretación estará dada, cuanto más se acerque al extremo 1, mejor será la fiabilidad, se considera una fiabilidad respetable a partir de 0,80. La fórmula será la siguiente:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

K: El número de ítems

Si<sup>2</sup>: Sumatoria de Varianzas de los Ítems

St<sup>2</sup>: Varianza de la suma de los Ítems

$\alpha$ : Coeficiente de Alfa de Cronbach

Como criterio general, se considerarán lo siguiente para evaluar los valores de los coeficientes de alfa de Cronbach:

Coeficiente alfa  $>.9$  es excelente

Coeficiente alfa  $>.8$  es bueno

Coeficiente alfa  $>.7$  es aceptable

Coeficiente alfa  $>.6$  es cuestionable

Coeficiente alfa  $>.5$  es pobre

Coeficiente alfa  $<.5$  es inaceptable

Aplicando el programa estadístico SPSS 18 en nuestro instrumento de investigación se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 5

*Estadística de fiabilidad*

Estadística de fiabilidad	
Alpha de Cronbach	N de elementos
0,871	61

Tal como se puede apreciar en la estadística de fiabilidad obtiene una puntuación de 0.871 lo que significa que el grado de confiabilidad es buena.

## 2.8 Método de análisis de datos

Se aplicaron los instrumentos correspondientes a cada una de las variables ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones de la investigación. Luego se procedió a evaluar, calificar y procesar los datos. Para mayor facilidad los resultados se ordenaron en una hoja del programa Excel.

Se procesó la información recopilada mediante el análisis estadístico en SPSS 20 (Statistical Package for the Social Sciences), para evaluar la relación de variables en base al coeficiente de relación.

**Estadística descriptiva:** con la finalidad de describir los valores de la medición de las variables en frecuencia y porcentaje a través de estadísticos descriptivos y gráficos de barras.

**Estadística inferencial:** para la prueba de hipótesis, cada una de las hipótesis formuladas fueron verificadas mediante el estadígrafo Rho de Spearman. Las variables han sido definidas como variables cualitativas ordinales.

Para el procesamiento del resultado de la presente investigación, se utilizó la prueba no paramétrica coeficiente de correlación de Spearman, que se basa en rangos de datos, tomando en cuenta la siguiente escala:

Tabla 6:

*Escala de calificación del coeficiente de correlación Rho de Spearman*

<b>Escala de calificación</b>	
De -0.91 a -1	correlación muy alta
De -0.71 a -0.90	correlación alta
De -0.41 a -0.70	correlación moderada
De -0.21 a -0.40	correlación baja
De 0 a -0.20	correlación prácticamente nula
De + 0.21 a 0.40	correlación baja
De +0.41 a 0.70	correlación moderada
De +0.71 a 0.90	correlación alta
De +0.91 a 1	correlación muy alta

**Note:** Bizquera (2004). Metodología de la investigación. Madrid: Trilla.

## **2.9 Aspectos éticos**

Para realizar el trabajo de investigación, se ha cumplido con los valores de honestidad y transparencia en la recopilación y obtención de datos, tanto a nivel de encuestas como de entrevistas, por lo tanto se ha cuidado la parte ética del investigador adecuándome a la disposición del reglamento, en otras palabras no se ha forzado ningún dato, todo es absolutamente real.

El enfoque de la investigación es original, y para el uso de citas bibliográficas se ha considerado los parámetros establecidos por la comunidad científica.

### **III. Resultados**



### 3.1 Resultados Estadísticos Descriptivos

#### 3.1.1 Análisis descriptivo de las variables

Se tuvo en consideración los resultados como producto de la aplicación de las preguntas del cuestionario al personal administrativo de la Gerencia General del Poder Judicial, en esta investigación se ha trabajado con las variables Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Contrataciones

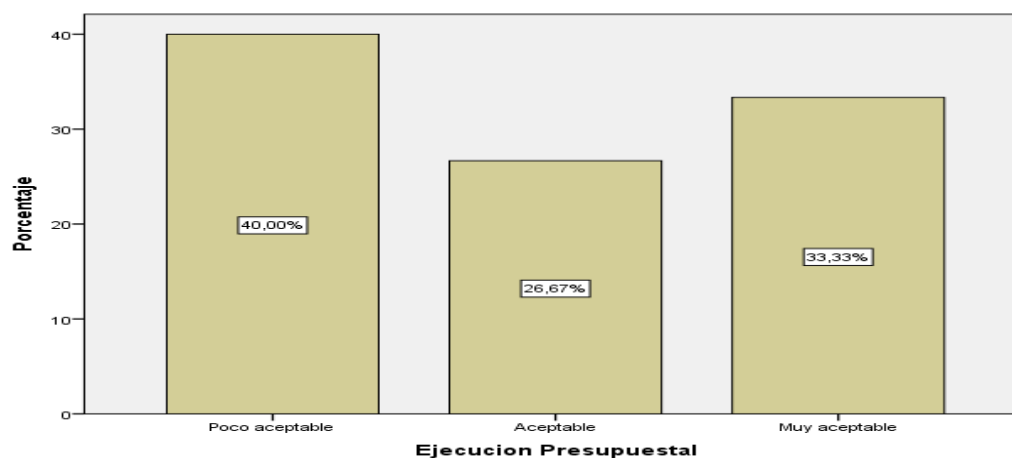
#### Descripción de los resultados de la variable 1: Ejecución Presupuestal

Tabla 7:

*Distribución de frecuencias y porcentajes del nivel de Ejecución Presupuestal*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Poco aceptable	24	40.0	40.0
Aceptable	16	26.7	66.7
Muy aceptable	20	33.3	100,0
Total	60	100,0	

*Fuente:* Base de datos – Reporte SPSS del investigador



*Figura 2:* Distribución porcentual de los niveles de la variable Ejecución Presupuestal del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial.

#### Interpretación

Del análisis de la tabla 7 y figura 2, de la variable 1 ejecución presupuestal, se ha presentado un 40% (24) en el nivel poco aceptable, un 26.7% (16) en el nivel aceptable

y 33.3% (20) corresponde al nivel muy aceptable de ejecución presupuestal del personal en la Gerencia General del Poder Judicial

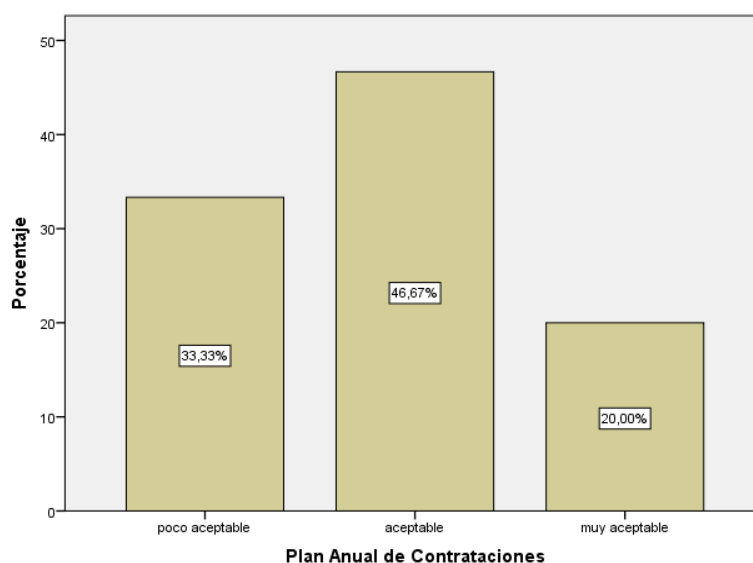
## Descripción de los resultados de la variable 2: Plan Anual de Contrataciones

Tabla 8:

*Distribución de frecuencias y porcentajes del nivel Plan Anual de Contrataciones*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Poco aceptable	20	33.3	33,3
Aceptable	28	46.7	80,0
Muy aceptable	12	20,0	100,0
Total	60	100,0	

Fuente: Base de datos – Reporte SPSS del investigador



*Figura 3:* Distribución porcentual de los niveles de la variable Plan Anual de Contrataciones del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial.

## Interpretación

Del análisis de la tabla 8 y figura 3 de la variable 2 plan anual de contrataciones, se ha presentado un 33.3% (20) en el nivel poco aceptable, un 46.67% (38) en el nivel aceptable y 20% (12) corresponde al nivel muy aceptable del personal de la Gerencia General del Poder Judicial.

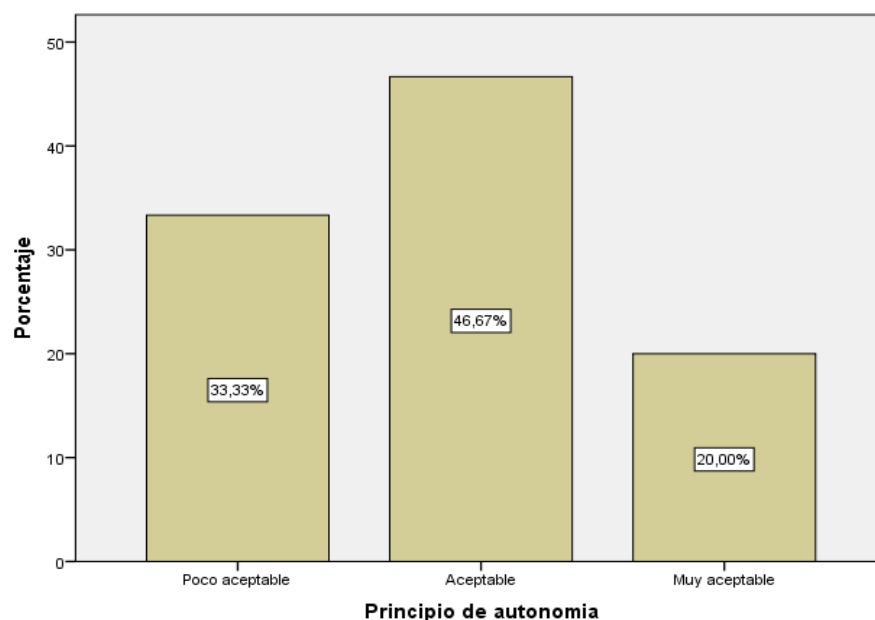
## Descripción de los resultados de la dimensión 1: Principio de economía

Tabla 9:

*Distribución de frecuencias y porcentajes del nivel de la dimensión principio de economía*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Poco aceptable	20	33,3	33,3
Aceptable	28	46,7	80,0
Muy aceptable	12	20,0	100,0
Total	60	100,0	

Fuente: Base de datos – Reporte SPSS del investigador



*Figura 4:* Distribución porcentual de los niveles de la dimensión principio de economía del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial

### Interpretación

Del análisis de la tabla 9 y figura 4 de la dimensión 1 principio de economía, se ha presentado un 33,3% (20) en el nivel poco aceptable, un 46,7% (28) en el nivel aceptable y 20% (12) corresponde al nivel muy aceptable del principio de economía del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial.

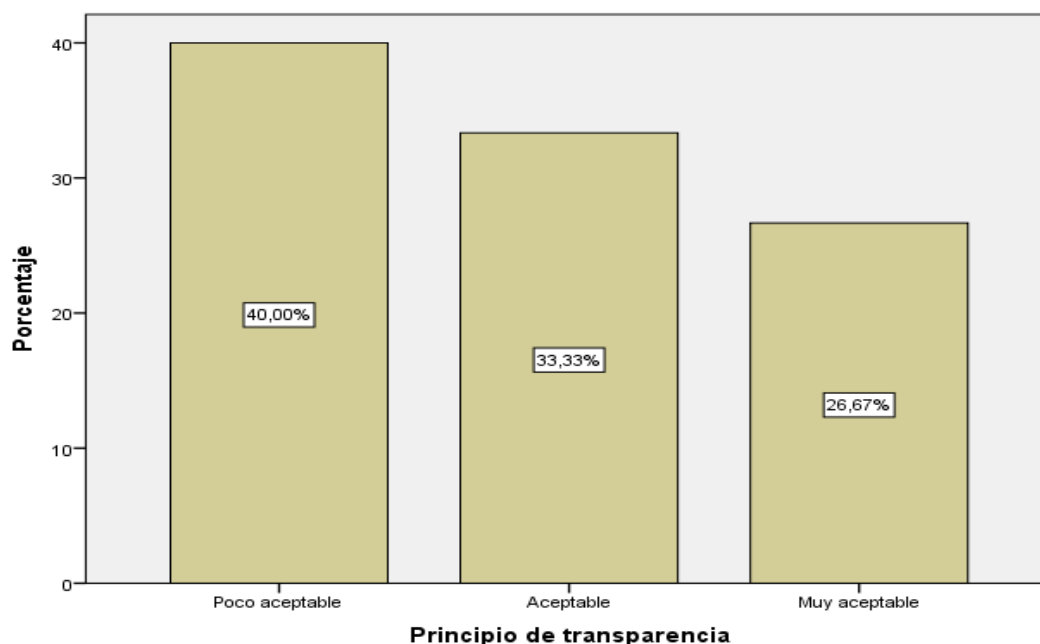
## Descripción de los resultados de la dimensión 2: Principio de transparencia

Tabla 10:

*Distribución de frecuencias y porcentajes del nivel de la dimensión principio de transparencia*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Poco aceptable	24	40.0	40.0
Aceptable	20	33.3	73.3
Muy aceptable	16	26.7	100,0
Total	60	100,0	

Fuente: Base de datos – Reporte SPSS del investigador



*Figura 5:* Distribución porcentual de los niveles de la dimensión del principio de transparencia del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial

### Interpretación

Del análisis de la tabla 10 y figura 5 de la dimensión 2 principio de transparencia, se ha presentado un 40% (24) en el nivel poco aceptable, un 33.3% (20) en el nivel aceptable y un 26.7% (16) corresponde al nivel muy aceptable del principio de transparencia del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial.

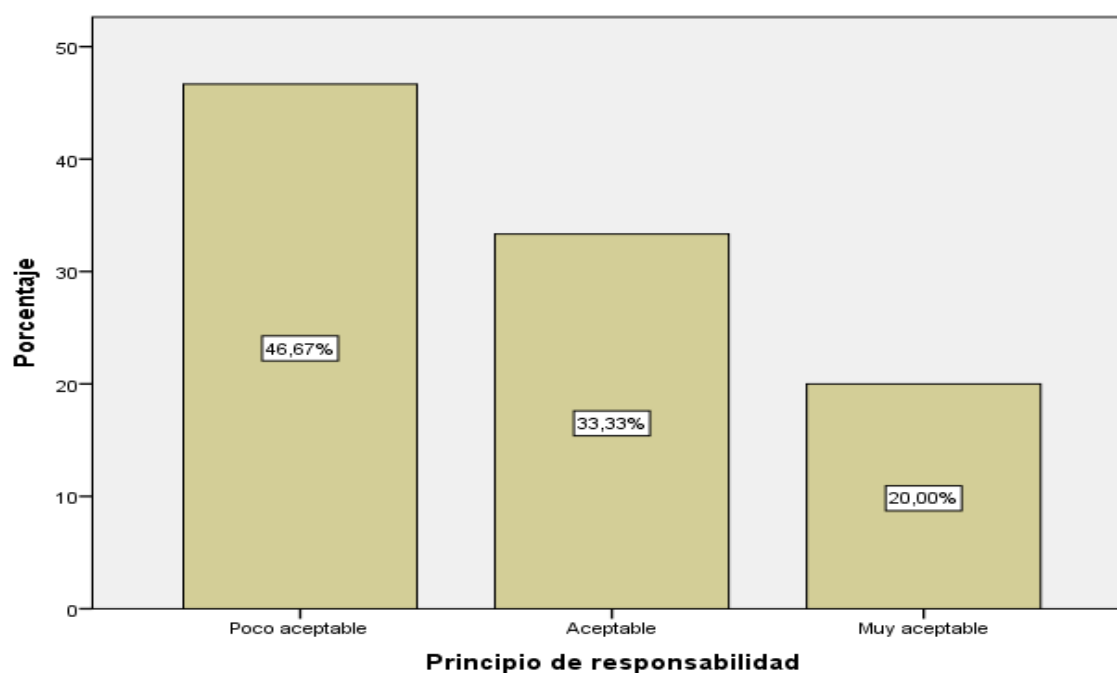
### Descripción de los resultados de la dimensión 3: Principio de responsabilidad

Tabla 11:

*Distribución de frecuencias y porcentajes del nivel de la dimensión principio de responsabilidad*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Poco aceptable	28	46.7	46.7
Aceptable	20	33.3	80.0
Muy aceptable	12	20.0	100,0
Total	60	100,0	

Fuente: Base de datos – Reporte SPSS del investigador



*Figura 6:* Distribución porcentual de los niveles de la dimensión del principio de responsabilidad del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial

### Interpretación

Del análisis de la tabla 11 y figura 6 de la dimensión 3 principio de responsabilidad, se ha presentado un 46.7% (28) en el nivel poco aceptable, un 33.3% (20) en el nivel aceptable y un 20% (12) corresponde al nivel muy aceptable del principio de responsabilidad del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial

Tabla 12

*Distribución de frecuencias y porcentajes de los niveles de la ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones.*

Ejecución Presupuestal	Plan anual de contrataciones (agrupado) tabulación cruzada						Total	
	Poco aceptable		Aceptable		Muy aceptable		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%		
Poco aceptable	20	83.3%	4	16.7%	0	0%	<b>24</b>	<b>40.0%</b>
Aceptable	0	0%	16	26.7%	0	0%	<b>16</b>	<b>26.7%</b>
Muy aceptable	0	0%	8	40.0%	12	60.0%	<b>20</b>	<b>33.3%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>33.3%</b>	<b>28</b>	<b>46.7%</b>	<b>12</b>	<b>20.0%</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>

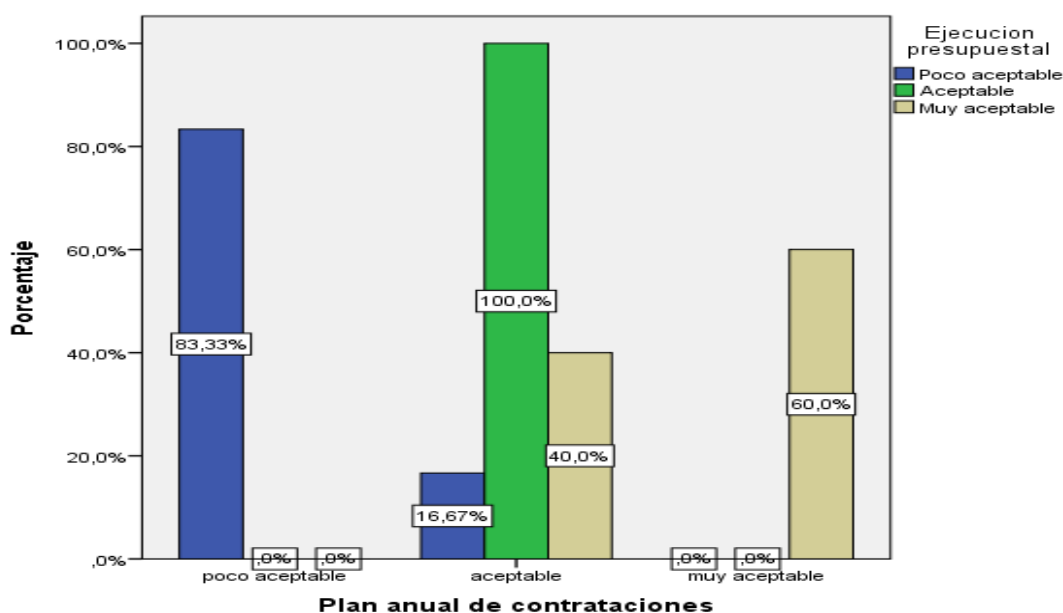


Figura 7. Distribución de la frecuencia de la ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial

### Interpretación

Del análisis de la tabla 12 y figura 7 muestran la descripción referente a las variables ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones, donde se observa:

El 83.3% de personal obtiene un nivel poco aceptable de la ejecución presupuestal y el plan anual de contrataciones. Un 16.7% del personal tiene un nivel

poco aceptable de ejecución presupuestal y un nivel aceptable del plan anual de contrataciones.

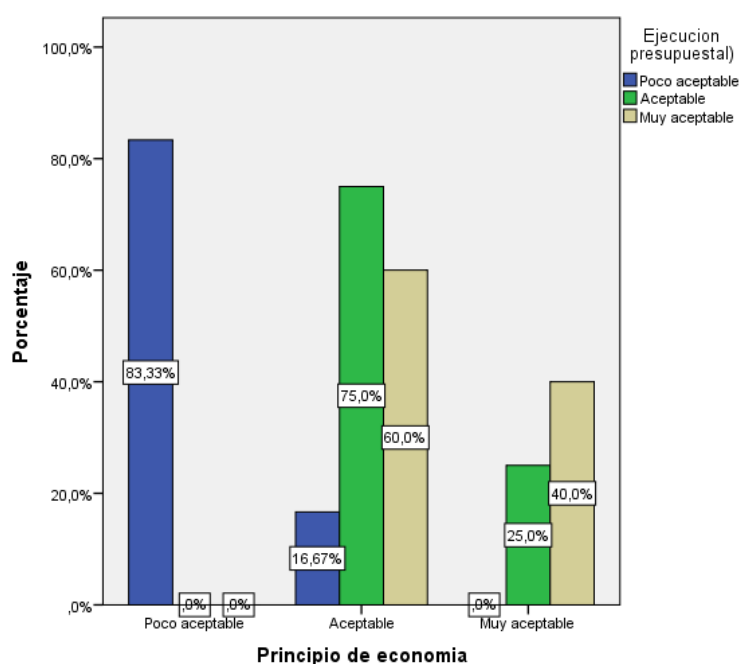
El 26.7% de personal obtiene un nivel aceptable de la ejecución presupuestal y del plan anual de contrataciones.

El 40% de personal obtiene un nivel muy aceptable de la ejecución presupuestal y un nivel aceptable del plan anual de contrataciones. Un 60% tiene un nivel muy aceptable de ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones.

Tabla 13

*Distribución de frecuencias y porcentajes de los niveles sobre la ejecución presupuestal y la dimensión principio de economía.*

Ejecución presupuestal	Dimensión del principio de economía (agrupado) tabulación cruzada						Total	
	Poco aceptable		Aceptable		Muy aceptable		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%		
Poco aceptable	20	83.3%	4	16.7%	0	0%	<b>24</b>	<b>40.0%</b>
Aceptable	0	0%	12	75%	4	25%	<b>16</b>	<b>26.7%</b>
Muy aceptable	0	0%	12	60.0%	8	40.0%	<b>20</b>	<b>33.3%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>33.3%</b>	<b>28</b>	<b>46.7%</b>	<b>12</b>	<b>20.0%</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>



*Figura 8.* Distribución de la frecuencia de la ejecución presupuestal y la dimensión del principio de economía del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial

### Interpretación

Del análisis de la tabla 13 y figura 8 muestran la descripción referente a las variables ejecución presupuestal y la dimensión principio de economía, donde se observa:

El 83.3% de personal obtiene un nivel poco aceptable de la ejecución presupuestal y el principio de economía. Un 16.7% tiene un nivel poco aceptable de ejecución presupuestal y un nivel aceptable del principio de economía.

El 75% de personal obtiene un nivel aceptable de la ejecución presupuestal y principio de economía. Un 25% presenta nivel aceptable de ejecución presupuestal y muy aceptable del principio de economía.

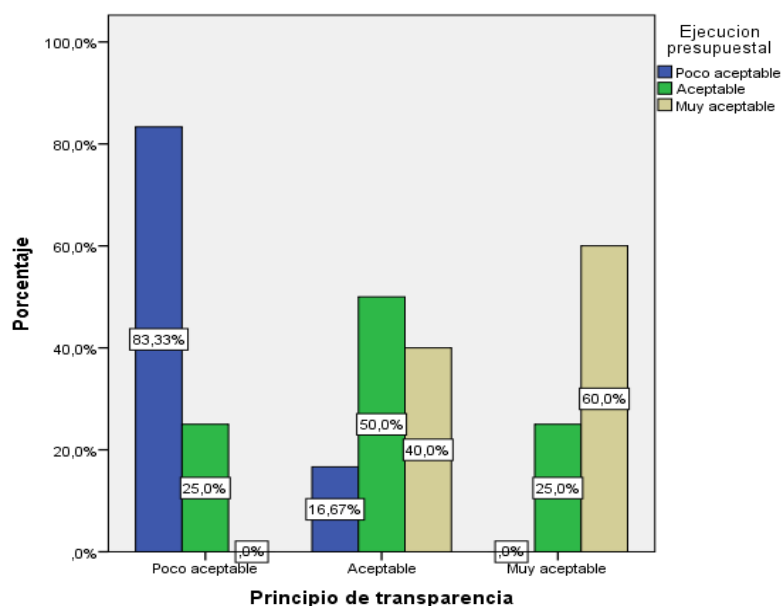
El 60% presenta nivel muy aceptable de la ejecución presupuestal y un nivel aceptable del principio de economía. Un 40% presenta un nivel muy aceptable para la ejecución presupuestal y principio de economía.

Tabla 14

*Distribución de frecuencias y porcentajes de los niveles sobre la ejecución presupuestal y la dimensión principio de transparencia.*

Ejecución presupuestal	Dimensión del principio de transparencia (agrupado)						Total	
	tabulación cruzada							
	Poco aceptable		Aceptable		Muy aceptable		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Poco aceptable	20	83.3%	4	16.7%	0	0%	<b>24</b>	<b>40.0%</b>
Aceptable	4	25.0%	8	50%	4	25%	<b>16</b>	<b>26.7%</b>
Muy aceptable	0	0%	8	40.0%	12	60.0%	<b>20</b>	<b>33.3%</b>
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>40%</b>	<b>20</b>	<b>33.3%</b>	<b>16</b>	<b>26.7%</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>





*Figura 9.* Distribución de la frecuencia de la ejecución presupuestal y la dimensión del principio de transparencia del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial.

## Interpretación

Del análisis de la tabla 14 y figura 9 muestran la descripción referente a las variables ejecución presupuestal y la dimensión principio de transparencia, donde se observa:

El 83.3% de personal obtiene un nivel poco aceptable de la ejecución presupuestal y el principio de transparencia. Un 16.7% tiene un nivel poco aceptable de ejecución presupuestal y un nivel aceptable del principio de transparencia.

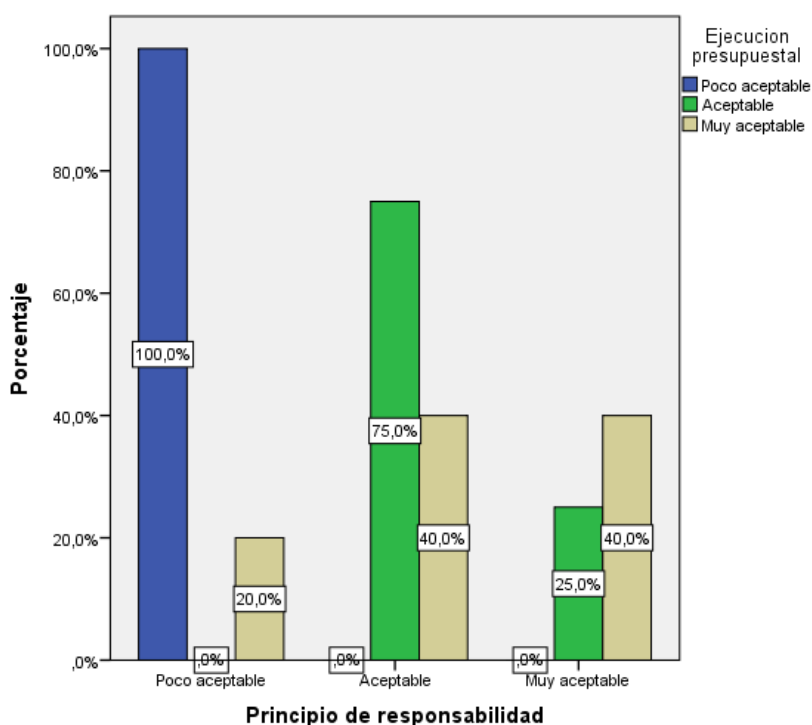
El 25% de personal obtiene un nivel aceptable de la ejecución presupuestal y un nivel poco aceptable del principio de transparencia. El 50% presenta nivel aceptable de ejecución presupuestal y del principio de transparencia. El 25% presenta un nivel aceptable de ejecución presupuestal y un nivel muy aceptable del principio de transparencia.

El 40% de personal obtiene un nivel muy aceptable de la ejecución presupuestal y nivel aceptable del principio de transparencia. Y un 60% tiene un nivel muy aceptable de ejecución presupuestal y el principio de transparencia.

**Tabla 15**

*Distribución de frecuencias y porcentajes de los niveles sobre la ejecución presupuestal y la dimensión principio de responsabilidad.*

Ejecución presupuestal	Dimensión del principio de responsabilidad (agrupado) tabulación cruzada						Total	
	Poco aceptable		Aceptable		Muy aceptable		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%		
Poco aceptable	24	100%	0	0%	0	0%	<b>24</b>	<b>40.0%</b>
Aceptable	0	0%	12	75.0%	4	25%	<b>16</b>	<b>26.7%</b>
Muy aceptable	4	20.0%	8	40.0%	8	40.0%	<b>20</b>	<b>33.3%</b>
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>46.7%</b>	<b>20</b>	<b>33.3%</b>	<b>12</b>	<b>20,0%</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>



*Figura 10. Distribución de la frecuencia de la ejecución presupuestal y la dimensión del principio de responsabilidad del personal del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial*

### Interpretación

Del análisis de la tabla 15 y figura 10 muestran la descripción referente a las variables ejecución presupuestal y la dimensión principio de responsabilidad, donde se observa:

El 100% de personal obtiene un nivel poco aceptable de la ejecución presupuestal y el principio de responsabilidad.

El 75% de personal obtiene un nivel aceptable de la ejecución presupuestal y principio de responsabilidad. El 25% presenta un nivel aceptable de ejecución presupuestal y un nivel muy aceptable del principio de responsabilidad.

El 20% de personal obtiene un nivel muy aceptable de la ejecución presupuestal y poco aceptable del principio de responsabilidad. Un 40% tiene un nivel muy aceptable de ejecución presupuestal y un nivel aceptable del principio de responsabilidad. Y el 40% obtiene el nivel muy aceptable de ejecución presupuestal y principio de responsabilidad.

## **3.2 Prueba de Hipótesis**

### **3.2.1 Hipótesis general**

$H_0$ : No existe una relación significativa entre la Ejecución Presupuestal y el Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial.

$H_1$ : Existe una relación significativa entre la Ejecución Presupuestal y el Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial.

Nivel de confianza: 95% ( $\alpha = 0,05$ )

Regla de decisión:

Si  $p < \alpha = 0.05$ ; se rechaza la hipótesis nula.

Si  $p \geq \alpha = 0.05$ ; No se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 16

*Rho Serman de las variables ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones*

			Ejecución presupuestal	Plan anual de contrataciones
Rho Serman	Ejecución presupuestal	Coefficiente de correlación	1.000	,862**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	60	60
	Plan anual de contrataciones	Coefficiente de correlación	,862**	1.000
Sig. (bilateral)		.000		
N		60	60	

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral)

### Interpretación

Los resultados de la tabla 16 dan cuenta de los resultados del análisis estadístico de la existencia de una relación  $r = 862^{**}$  entre las variables: ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones, resultados que establecen que existe una correlación positiva considerable.

La significancia de ( $p = 0,00 < 0.05$ ) muestra que es menor a 0,05 lo que permite afirmar que la relación es significativa, en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Es decir, Existe una relación significativa entre la Ejecución Presupuestal y el Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial.

### Hipótesis específica 1

$H_0$ : No existe una relación significativa entre la ejecución presupuestal y la dimensión del principio de economía del plan anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016.

$H_1$ : Existe una relación significativa entre ejecución presupuestal y la dimensión del principio de economía del plan anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016.

Nivel de confianza: 95% ( $\alpha = 0,05$ )

Regla de decisión:

Si  $p < \alpha = 0.05$ ; se rechaza la hipótesis nula.

Si  $p \geq \alpha = 0.05$ ; No se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 17

*Rho Sperman de las variables ejecución presupuestal y la dimensión principio de economía*

			Ejecución presupuestal	Principio de economía
Rho Sperman	Ejecución presupuestal	Coefficiente de correlación	1.000	,769**
		Sig. (bilateral)		.000
	N	60	60	
	Principio de economía	Coefficiente de correlación	,769**	1.000
Sig. (bilateral)		.000		
N		60	60	

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral)

## Interpretación

Los resultados de la tabla 17 dan cuenta de los resultados del análisis estadístico que dan cuenta de la existencia de una relación  $r = 769^{**}$  entre la variable: ejecución presupuestal y dimensión principio de economía, resultados que indican que existe una correlación positiva considerable.

La significancia de ( $p = 0,000 < 0.05$ ) muestra que es menor a 0,05 lo que permite afirmar que la relación es significativa, en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Es decir, La ejecución presupuestal se relaciona significativamente con la dimensión del principio de economía del plan anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016.

## Hipótesis específica 2

$H_0$ : La ejecución presupuestal no se relaciona significativamente con el principio de transparencia del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016.

$H_1$ : La ejecución presupuestal se relaciona significativamente con el principio de transparencia del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016.

Nivel de confianza: 95% ( $\alpha = 0,05$ )

Regla de decisión:

Si  $p < \alpha = 0.05$ ; se rechaza la hipótesis nula.

Si  $p \geq \alpha = 0.05$ ; se falla en rechazar la hipótesis nula.

Tabla 18

*Rho Spermán de las variables ejecución presupuestal y la dimensión principio de transparencia*

			Ejecución presupuestal	Principio de transparencia
Rho Spermán	Ejecución presupuestal	Coeficiente de correlación	1.000	,771**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	60	60
	Principio de transparencia	Coeficiente de correlación	,771**	1.000
Sig. (bilateral)		.000		
		N	60	60

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral)

## Interpretación

Los resultados de la tabla 18 dan cuenta de los resultados del análisis estadístico que dan cuenta de la existencia de una relación  $r = 771^{**}$  entre las variables: ejecución

presupuestal y dimensión principio de transparencia, resultados que indican que existe una correlación positiva considerable.

La significancia de ( $p = 0,000 < 0.05$ ) muestra que es menor a 0,05 lo que permite afirmar que la relación es significativa, en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Es decir, La ejecución presupuestal se relaciona significativamente con la dimensión principio de transparencia del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016.

### Hipótesis específica 3

$H_0$ : La ejecución presupuestal no se relaciona significativamente con el principio de responsabilidad del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016.

$H_1$ : La ejecución presupuestal se relaciona significativamente con el principio de responsabilidad del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016.

Nivel de confianza: 95% ( $\alpha = 0,05$ )

Regla de decisión:

Si  $p < \alpha = 0.05$ ; se rechaza la hipótesis nula.

Si  $p \geq \alpha = 0.05$ ; No se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 19

*Rho Sperman de las variables ejecución presupuestal y la dimensión principio de responsabilidad*

			Ejecución presupuestal	Principio de responsabilidad
Rho Sperman	Ejecución presupuestal	Coeficiente de correlación	1.000	,714**
		Sig. (bilateral)		.000
	N	60	60	
	Principio de responsabilidad	Coeficiente de correlación	,714**	1.000
Sig. (bilateral)		.000		
	N	60	60	

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral)

## Interpretación

Los resultados de la tabla 19 dan cuenta de los resultados del análisis estadístico que dan cuenta de la existencia de una relación  $r = 714^{**}$  entre las variables: ejecución presupuestal y dimensión principio de responsabilidad, resultados que indican que existe una correlación positiva media.

La significancia de ( $p = 0,000 < 0.05$ ) muestra que es menor a 0,05 lo que permite afirmar que la relación es significativa, en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Es decir, La ejecución presupuestal se relaciona significativamente con el principio de responsabilidad del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016.

Tabla 20

*Baremos de interpretación:*

MAGNITUD DE CORRELACION	SIGNIFICADO
-1.00	CORRELACION NEGATIVA PERFECTA
-0.90	CORRELACION NEGATIVA FUERTE
-0.75	CORRELACION NEGATIVA CONSIDERABLE
-0.50	CORRELACION NEGATIVA MEDIA
-0.10	CORRELACION NEGATIVA DEBIL
0.00	CORRELACION NULA
+0.10	CORRELACION POSITIVA DEBIL
+0.50	CORRELACION POSITIVA MEDIA
+0.75	CORRELACION POSITIVA CONSIDERABLE
+0.90	CORRELACION POSITIVA FUERTE
+ 1.00	CORRELACION POSITIVA PERFECTA

(Hernández, et. Al., 2003, p.532).



## **IV. Discusión**

Para la presente investigación se ha realizado el análisis estadístico de carácter descriptivo – correlacional sobre la variable ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016.

De acuerdo a la prueba de hipótesis general, como se muestra en la tabla 16, el resultado de la hipótesis respecto a la relación entre la Ejecución Presupuestal y el Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial, presentó una correlación positiva considerable ( $Rho=0,862 < a p=0.000$ ) entre estas dos variables.

Este resultado coincide con el planteamiento de Farje. (2013) plantea que los Organismos Reguladores generen su propio Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones en base a los Principios Generales de la Ley de Contrataciones del Estado, estableciéndolas a sus normas de necesidades de contratar servicios especializados con topes en sus procedimientos de selección acordes al mercado nacional e internacional, como potenciales proveedores de las Contrataciones propias de sus características; la Fiscalización del Órgano Supervisor de las Contrataciones Estatales y de la Contraloría General de la República, porque constituyen soportes básicos de esta propuesta de desarrollo e implemento de la institución. Lo que concluye un factor primordial de desarrollo en toda institución del estado a puertas de la modernidad.

De acuerdo a la prueba de hipótesis específica 1, como se muestra en la tabla 17, el resultado de la hipótesis respecto a la relación entre la Ejecución Presupuestal y Principio de Economía en la Gerencia General del Poder Judicial, presentó una correlación positiva considerable ( $Rho=0,769 < a p=0.000$ ) entre estas dos variables.

Este resultado coincide con el planteamiento de Pasos (2015) propone en su investigación que del análisis realizado se observa la existencia de normas presupuestales que en su país (Colombia) las reglas fiscales son promovidas por el Gobierno y estos en su efecto lo proveen de flexibilidades y discrecionalidades durante la Etapa de Ejecución Presupuestal, para que en el marco del control de la economía y la sostenibilidad fiscal, ajuste el gasto público a la realidad económica. Concluyendo

con la hipótesis de la tesis que plantea un correlación considerable entre estas dos variables. Queda claro que una regulación prudencial se ha formado un telón técnico que cubre al Gobierno beneficie al gobierno en cada proceso anual de los recursos públicos.

De acuerdo a la prueba de hipótesis específica 2, como se muestra en la tabla 18, el resultado de la hipótesis respecto a la relación entre la Ejecución Presupuestal y Principio de Transparencia en la Gerencia General del Poder Judicial, presentó una correlación positiva considerable ( $Rho=0,771 < a p=0.000$ ) entre estas dos variables.

Este resultado coincide con el planteamiento de Bringas (2014) que plantea con respecto a la Transparencia para el uso de los Recursos Públicos, los resultados nos muestran que el uso de los recursos son parcialmente Transparentes, ya que existen vacíos legales y obstrucciones por parte de la comisión encargada debiéndose mejorar este aspecto a través de normas que hagan más viable la participación conjunta de la Municipalidad con los pobladores en el momento de la distribución de los recursos, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas que hagan llegar los pobladores para la ejecución del presupuesto.

De acuerdo a la prueba de hipótesis específica 3, como se muestra en la tabla 19, el resultado de la hipótesis respecto a la relación entre la Ejecución Presupuestal y Principio de Responsabilidad en la Gerencia General del Poder Judicial, presentó una correlación positiva media ( $Rho=0,714 < a p=0.000$ ) entre estas dos variables.

Este resultado coincide con el planteamiento de Chanduvi (2013) quien plantea una relación indirecta entre la interpretación amplia del Principio de Responsabilidad Social Empresarial no es relevante en la aplicación de este tipo de gasto en específico sino de manera general para cualquier tipo de gasto que cumpla con sus requisitos, permitiendo así a aquellas empresas que desarrollan este tipo de programas, deducir los gastos correspondientes. Concluyendo que que la función del Estado regular la Responsabilidad Social Empresarial actual. Al respecto se encuentran opiniones favorables y desfavorables que el ente del Estado debería analizar y regular por este

principio de Responsabilidad hasta que las instituciones acrecienten su nivel de calidad ya que ellas mismas aplican las reglas del mercado por lo tanto hay una relación directa entre estas dos variables.

## **V. Conclusiones**

**Primera:**

Los resultados indican que existe una relación positiva considerable el Rho de Spearman 0,862 entre las variables de Ejecución Presupuestal y el Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial, un nivel de significación 0.000 donde  $p < 0.05$ , de dicho resultado se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna

**Segunda:**

Los resultados indican que existe una relación positiva considerable el Rho de Spearman 0,769 entre las variables de Ejecución Presupuestal y la dimensión Principio de Economía en la Gerencia General del Poder Judicial, un nivel de significación 0.000 donde  $p < 0.05$ , de dicho resultado se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

**Tercera:**

Los resultados indican que existe una relación positiva considerable el Rho de Spearman 0,771 entre las variables de Ejecución Presupuestal y la dimensión el Principio de Transparencia en la Gerencia General del Poder Judicial, un nivel de significación 0.000 donde  $p < 0.05$ , de dicho resultado se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

**Cuarta:**

Los resultados indican que existe una relación positiva media el Rho de Spearman 0,714 entre las variables de Ejecución Presupuestal y la dimensión el Principio de Responsabilidad en la Gerencia General del Poder Judicial, un nivel de significación 0.000 donde  $p < 0.05$ , de dicho resultado se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

## **VI. Recomendaciones**

**Primera:**

Se recomienda fortalecer la formación profesional con cursos de capacitación en materia de contrataciones del estado así como cursos en materia de ejecución presupuestal en el manejo de los aplicativos del SIAF-SP (Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público) y SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), que conlleven a mejorar la calidad del trabajo en la correcta ejecución del presupuesto publico.

**Segunda:**

Es necesario que se cumpla con los plazos establecidos para el pago a proveedores dentro de los alcances del marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado, no generando trámites burocráticos que impidan una correcta afectación presupuestal en el cumplimiento de los objetivos.

**Tercera:**

La Gerencia General del Poder Judicial con la finalidad de ejecutar de manera correcta y programada el plan anual de contrataciones, deberá coordinar con las áreas usuarias involucradas que hayan solicitado algún tipo de bien, servicio y/o obras, meses antes de su convocatoria para dar inicio a los actos previos del procedimiento de selección, en la correcta determinación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

**Cuarta:**

Fomentar los mecanismos de transparencia institucional con la finalidad de que los proveedores no generen reclamos y/o molestia por desconocer el trámite administrativo de sus expedientes de pago.



## **VII. Referencias Bibliográficas**

Álvarez, A. y Álvarez, O. (2014). *Presupuesto Público Comentado*. Presupuesto por Resultado y Presupuesto Participativo, Perú: Biblioteca San Marcos.

Álvarez, A. (2010). *Comentarios a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado*. Escuela de gerencia gubernamental, Perú: Marketing consultores.

Andia, W. (2014). *Manual de Gestión Pública*, Perú: Dibos.

Ander, E. (1977). *Técnicas de investigación social*, Peru: Argos.

Asociación de Educación Radiofónica de Ecuador (2007). Red Latinoamericana de Educación Radiofónica. *Tipos de Presupuestos*. Ecuador. Disponible: <http://aler.org/redes/mercadeo/docs/proyecto17.pdf>

Baño, R. (2008). *Nociones de Ciudadanía que crecen*. Chile: Catalonia.

Blake, O. (2000). *Origen, Detección y Análisis de las Necesidades de Capacitación*, Argentina: Macchi.

Bohlander, G. y Sherman, A. (1999). *Administración de Recursos Humanos*, Mexico: Thomson 11a Edición.

Burbano, J. y Ortiz, A. (2004). *Presupuesto: Enfoque de Planeación y Control*. 2da. Edición. Colombia: McGraw Hill.

Castro, W. (2014). *Plan Anual de Contrataciones*. Perú: Paidós.

Carrillo, L. (2014). *Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial*. Colombia: DNP

Chiavenato, I. (1999). *Administración de Recursos Humanos-5ta*. Edición. Colombia: Mc Graw Hill.

Contraloría General de la República. (2004). *Ley de bases sobre contratos administrativos de munimistros y prestación de servicios*. Santiago - Chile:Norma.  
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=213004>.

Cronbach, L. (1963). *Recopilación y uso de información para la toma de decisiones*. Buenos Aires: Sudamericana.

Decreto Supremo N° 184-2008-EF (2008). *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*.

<http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/file/DDA%20-%20NORMAS%20APLICABLES/DS.%20N%20184-2008-EF%20-%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Contrataciones%20del%20Estado.pdf>

Dirección de Arbitraje Administrativo del OSCE (2009). *Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*.

<http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/file/DDA%20-%20NORMAS%20APLICABLES/DS.%20N%20184-2008-EF%20-%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Contrataciones%20del%20Estado.pdf>

Directiva N° 002-2016-OSCE/CD (2016). *Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado*. Ministerio de economía y finanzas. Perú.

Extraído desde:  
<http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Directivas2016/Directiva%20002-2016-OSCE.CD%20Consortios.pdf>

Directiva N° 006-2016-OSCE/CD (2016). *Disposiciones aplicables al registro de información en el sistema electrónico de contrataciones del estado*. Perú.

Extraído

desde:

<http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Directivas2016/Directiva%20006-2016-OSCE.CD%20Registro%20de%20informacion%20en%20el%20SEACE.pdf>

Dromi, R. (2010). *Licitación Pública*. Gaceta Jurídica, segunda edición, Perú: Biblioteca Central.

Effio, O. (2013). *Disponibilidad Presupuestaria*. Perú: San Marcos.

Espinoza, M. (2013). *Planeamiento estrategico como instrumento de gestion para el desarrollo de las empresas de seguridad y vigilancia privada de de Lima Metropolitana*, Perú.

Farje, I. (2013). *Impacto de las decisiones políticas en la autonomía y gestión de los organismos reguladores de servicios públicos, caso Osinerminn*. (Tesis para optar el grado de magister en regulación de servicios públicos). Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ferdinand P. (1954). *La práctica de la Gestión*. Teoría de la Administración por Objetivo. México: Austria.

Flisfes, J. (1980). *Transparencia Municipal*. Santiago: Chile. Extraído desde: [http://transparencia.munistgo.cl/web2/file/tei/INFORMATICA%202014/RENTAS/2015/04\\_2015/58.pdf](http://transparencia.munistgo.cl/web2/file/tei/INFORMATICA%202014/RENTAS/2015/04_2015/58.pdf)

Hernández, R., Fernández, C, y Baptista, L. (2010). *Metodología de la Investigación*, (Quinta ed.). México: McGraw Hill.

- Ibarra, A. (2009). *Introducción a las finanzas públicas*, Bolivia: Cartens.
- Kotler, P. y Bloom, P. y Hayes, T. (2004). *El Marketing de Servicios Profesionales Primera Edición de Ediciones*. España: Paidós Ibérica S.A.
- Lafourcade, P. (1972). *Evaluación de los aprendizajes*. Madrid: Cincel.
- Larrañaga, P. (2000). *El concepto de responsabilidad*. México: McGraw Hill.
- Ley N° 28411 (2004). *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. Perú: Mef.
- Locke, E. (1968). *Teoría del establecimiento de metas u objetivos*. Estados Unidos:
- Malhotra, K. (1997). *Investigación de Mercados Un Enfoque Práctico*. España: Prentice-Hall Hispanoamericana.
- Ministerio de economía y finanzas (2016). *Resolución Directoral N° 007-99-EF/76.01*: Perú. Extraído desde: [https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/resolucion-directoral?task=doc\\_download&gid=6550&limit=10&start=1410](https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/resolucion-directoral?task=doc_download&gid=6550&limit=10&start=1410)
- Mora, P. (2012). *Plan Estratégico para Instrumentar el Presupuesto Basado en Resultados en la Secretaria de Educación Pública con el fin de mejorar la Calidad del Gasto Público*, México.
- Morales, A. (2012). *Plan Anual de Contrataciones*. Perú.
- Muñoz, A. (1999). *Introducción a la Administración Pública*. México: McGraw Hill.
- Navarro, C. (2010). *Ejecución Presupuestaria*. México: McGraw Hill.
- Obando, T. (2011). *Incidencia de la Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos*

*económicos del Estado Ecuatoriano en la estructura social y administrativa de sus entidades, Ecuador.*

Osce, (2012). Plan anual de contrataciones del estado. Peru: Mef.

Palacios, L. (2013). *El presupuesto participativo basado en resultados como instrumento para la toma de decisiones en la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones de la Municipalidad distrital de casa grande, 2012, Perú.*

Pere, N. (2000). *Gestión Elaboración y control de presupuestos.* México: McGraw Hill.

Randall, G. (2003). *Principios de Marketing.* España: Thomson

Retamozo, J. (2009). *Contrataciones y adquisiciones del Estado y normas de control – análisis y comentarios. 7ma. Edición.* Perú: Jurista Editores.

Resolución Directoral N° 007-99-EF/76.01 (1999). *Glosario de términos de gestión presupuestaria del estado.* Perú.

Extraído desde: <http://www.unmsm.edu.pe/ogp/ARCHIVOS/Glosario/indg.htm>

Robinson, M. y Last, D. (2007). *Un modelo básico de presupuestación por resultados.* Estados Unidos: Fondo Monetario Internacional  
[http://blog-pfm.imf.org/files/fad-technical-manual-1\\_spanish-translation.pdf](http://blog-pfm.imf.org/files/fad-technical-manual-1_spanish-translation.pdf)

Ruiz, G. (2011). *Principales efectos socioeconómicos de la baja asignación dentro del presupuesto general de ingresos y egresos de la nación a los ministerios de educación y salud y su ineficiente ejecución presupuestal, durante el periodo 1997-2006.* Guatemala: Centroamérica.

Siliceo, A. (1996). *Capacitación y Desarrollo del Personal.* México: Limusa.

Smith, A. (1776). *Le teoría de las naciones*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Tanaka, E. (2011). *Influencia del presupuesto por resultado en la Gestion Financiera Presupuestal del Ministerio de salud, dicho investigador planteo como objetivo el poder identificar la aplicación del PpR de manera progresiva, en el ministerio de salud*, Perú. (Tesis Universidad Nacional Mayor de San Marcos). Lima-Perú. <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/860>.

Venegas, G. (2013). *Analisis y Mejora de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de una empresa del Estado en el sector Hidrocarburos*. Perú.

Weber, M. (1903). *Que es la Burocracia*. Argentina: Universidad de Luján.

Worswick, F. (1979). *La definición habitual de presupuesto*. México: McGraw Hill.

## **VIII. Anexos**





**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## **Artículo Científico**

# **Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Contrataciones**

Br. Richard Sixto, Rios Torres

**Escuela de Posgrado**

**Universidad César Vallejo Filial Lima**

## **ESQUEMA DEL ARTICULO CIENTIFICO**

### **Resumen**

La presente investigación tuvo como objetivo determinar cómo se relaciona la ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016. Basada en un método hipotético deductivo de enfoque cuantitativo, de tipo básico, nivel descriptivo correlacional de diseño no experimental de corte transversal, la población estuvo conformada por 60 trabajadores, los datos se obtuvieron a través de la aplicación de una encuesta constituida por 61 preguntas en escala de Likert. Los resultados obtenidos a través de la Rho de Spearman muestran un nivel de correlación positiva considerable. La investigación evidencia que la ejecución presupuestal se relaciona considerablemente con el plan anual de contrataciones que desarrolla la Gerencia General del Poder Judicial. Se concluye que existe relación entre la ejecución presupuestal y el plan anual de contrataciones.

Palabra Clave: Ejecución presupuestal, plan anual de contrataciones.

### **Abstract**

The present investigation had as objective to determine how relational budgetary execution and annual plan of contractions in the General Management of the Judicial Power, Lima 2016. Based on a hypothetical deductive method of quantitative approach, of basic type, descriptive level correlation of non-experimental design of Cross section, the population was made up of 60 workers, the data were obtained through the application of a survey constituted by 61 questions on a Likert scale. The results obtained through Spearman's Rho show a considerable level of positive correlation. The investigation shows that the budget execution is considerably related to the annual contracting plan developed by the General Management of the Judiciary. It is concluded that there is a relationship between the budget

Keywords: Budget execution, annual contracting plan

## **Introducción**

En la Gerencia General Poder Judicial se genera una demora en la correcta tramitación de los expedientes para pago, tomando en consideración que los bienes, servicios y obras ya han concluido y estas a su vez cuenta con la documentación completa para las pago, lo cual origina que los últimos días del mes de diciembre se tenga que devengar las facturas para el pago posterior.

Al respecto Andia (2014), señala sobre el devengado, como una fase del proceso de la ejecución del gasto, por el cual la Entidad reconoce una obligación pendiente de pago, el cual proviene de un gasto que inicialmente ha sido aprobado y comprometido en el módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), previa acreditación de la prestación realizada. (p. 142).

La presente investigación propone mejorar los niveles de demora que se realiza en la correcta tramitación de los expedientes de contratación hasta el pago final con el único propósito de evitar reclamos por parte de las empresas que nos proporcionan algún tipo de bien o servicio.

El propósito de la presente investigación, está enmarcada a la correcta utilización y ejecución de los recursos presupuestales que asigna el estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas a la Gerencia General del Poder Judicial. Los resultados de la presente investigación permitirán dar a conocer el comportamiento de las variables ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones en la gerencia general del Poder Judicial. Se espera que, al finalizar la presente investigación, el método utilizado y la técnica empleada, puedan servir al ser considerados por otros investigadores.

## **Antecedentes del problema**

Para Mora (2012), efectuó un estudio titulado Plan Estratégico para Instrumentar el Presupuesto Basado en Resultados en la Secretaria de Educación Pública con el fin de mejorar la Calidad del Gasto Público. El principal objetivo de la investigación fue

elaborar un plan estratégico para ejecutar el presupuesto el cual tenía que estar enmarcado en resultados el que debería de recaer en la secretaria de Educación Pública, con el único propósito de mejorar el gasto publico evitando generar subejercicios

Según Effio (2013) presentó un trabajo de investigación titulado: Disponibilidad Presupuestaria, esta investigación fue realizada para determinar la consulta si fuera posible realizar la convocatoria de un procedimiento de selección en un determinado año fiscal y las prestaciones se ejecutarían el próximo año fiscal. la investigación concluye: de conformidad al marco normativo del Reglamento de la Ley 1017 en su artículo 18 establece; que para la convocatoria de un proceso de selección debe de contar con la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Presupuesto, el mismo que garantizaría que cuente con el crédito suficiente para comprometer el gasto durante el año fiscal en curso, a efectos de cumplir con la obligación de pago que proviene de la contratación.

### **Revisión de la literatura**

Para Andia (2014), indico al presupuesto, como instrumento de gestión del Gobierno que permite a las entidades del sector publico alcanzar sus metas y objetivos conforme a su Plan Operativo Institucional, considerado como una expresión sistemática, conjunta y cuantificada de los gastos a ejecutar durante un determinado año fiscal. (p. 91).

Según Burbano y Ortiz (2004) Colombia, definió “al presupuesto como una estimación programada, de carácter sistemático, de las circunstancias de operación y de los resultados a obtener por una Entidad en un determinado periodo de tiempo”. (p. 9).

El presupuesto de acuerdo con la ley del Sistema Nacional de Presupuesto; es considerado como un instrumento de gestión del Estado para alcanzar los objetivos trazados por la entidad en bien de la población, mediante la prestación de bienes y

servicios para el logro de sus metas con eficacia y eficiencia. Considerada también como una expresión cuantitativa, conjunta y sistemática de los gastos a realizar en un determinado año fiscal, por las entidades que forman parte del sector público.

Para Dirección General de Presupuesto Público (julio 2011), considera al Presupuesto Público como un instrumento de gestión del Estado el mismo que permite asignar los recursos presupuestarios sobre la base de acción o efecto de prioriza las necesidades que pudieran en la población, estas necesidades son atendidas mediante la entrega de bienes y servicios de carácter público a la población las cuales son financiados con el presupuesto de la entidad

### **Problema**

La presente investigación se enmarca ¿Cuál es la relación que existe entre la Ejecución Presupuestal y el Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016?

### **Objetivo**

Determinar cómo se relación la Ejecución Presupuestal y el Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016.

### **Método**

Basada en una metodología cuantitativa, de tipo básico o pura, nivel descriptivo correlacional con un diseño no experimental transversal. No paramétrica, utilizando la técnica de encuestas estructuradas tipo escala Likert.

### **Resultado**

Los resultados del análisis estadístico, dan cuenta de la existencia de una relación  $r = 862^{**}$  entre las variables: ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones. Este

resultado establece que existe una correlación positiva considerable. La significancia de ( $p = 0,00 < 0.05$ ) muestra que es menor a 0,05 lo que permite afirmar que la relación es significativa, en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Es decir, Existe una relación significativa entre la Ejecución Presupuestal y el Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial

### **Discusión**

De acuerdo a los resultados el grado de correlación de las variables de estudio, el resultado de la hipótesis respecto a la relación entre la Ejecución Presupuestal y el Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial, presentó una correlación positiva considerable ( $Rho=0,862 < a p=0.000$ ) entre estas dos variables. Este resultado coincide con el planteamiento de Farje, I. (2013) plantea que los Organismos Reguladores generen su propio Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones en base a los Principios Generales de la Ley de Contrataciones del Estado, estableciéndolas a sus normas de necesidades de contratar servicios especializados con topes en sus procedimientos de selección acordes al mercado nacional e internacional, como potenciales proveedores de las Contrataciones propias de sus características; la Fiscalización del Órgano Supervisor de las Contrataciones Estatales (OSCE) y de la Contraloría General de la República, porque constituyen soportes básicos de esta propuesta de desarrollo e implemento de la institución. Lo que concluye un factor primordial de desarrollo en toda institución del estado a puertas de la modernidad

### **Referencias**

Andia, W. (2014). *Manual de Gestión Pública*, Perú: Dibos.

Burbano, J. y Ortiz, A. (2004). *Presupuesto: Enfoque de Planeación y Control*.  
Colombia: McGraw Hill.

Effio, O. (2013). *Disponibilidad Presupuestaria*. Perú: San Marcos.

Mora, P. (2012). *Plan Estratégico para Instrumentar el Presupuesto Basado en Resultados en la Secretaría de Educación Pública con el fin de mejorar la Calidad del Gasto Público*, México.

## ANEXO 2

### Matriz de consistencia

**Título:** Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016

**Autor:** Richard Sixto, Rios Torres

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES				
<p><b>Problema General</b> ¿Cuál es la relación que existe entre la Ejecución Presupuestal y el Plan Anual de Contrataciones del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial?</p> <p><b>Problemas Específicos</b> ¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución presupuestal con el principio de economía en el Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución presupuestal con el principio de transparencia en el Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la ejecución presupuestal con el principio de responsabilidad en el Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar cómo se relación la Ejecución Presupuestal y el Plan Anual de Contrataciones del Estado en la Gerencia General del Poder Judicial</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> Determinar cuál es la relación de la ejecución presupuestal con el principio de economía del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016.</p> <p>Determinar cuál es la relación de la ejecución presupuestal con el principio de transparencia del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016</p> <p>Determinar cuál es la relación de la ejecución presupuestal con el principio de responsabilidad del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016</p>	<p><b>Hipótesis General</b> Existe una relación significativa entre la Ejecución Presupuestal y el Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial</p> <p><b>Hipótesis Específicos</b> La ejecución presupuestal se relaciona significativamente con el principio de economía del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016.</p> <p>La ejecución presupuestal se relaciona significativamente con el principio de transparencia del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016.</p> <p>La ejecución presupuestal se relaciona significativamente con el principio de responsabilidad del Plan Anual de contrataciones de la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016.</p>	<b>Variable 1: Ejecución presupuestal</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala y valores</b>	<b>Nivel y Rango</b>
			<b>Compromiso</b>	a) Presupuesto asignado.	1 – 5	Muy de Acuerdo (5), De Acuerdo (4), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), En Desacuerdo (2) y Muy en Desacuerdo (1).	Muy aceptable [128 a Más] Aceptable [116; 127] aceptable [Hasta 115]
				b) Requerimiento de bienes y servicios.	6 – 10		
				c) Indagación de mercado.	11 – 13		
				d) Tiempo	14 – 16		
				e) Capacitación	17 – 19		
			<b>Devengado</b>	• Criterio de evaluación.	20 – 22		
				• Conformidad de servicio.	23 – 25		
				• Verificación	26 – 28		
<b>Pago</b>	• Responsabilidad	29 – 31					
<b>Variable 2: Plan anual de contrataciones</b>							
<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala y valores</b>	<b>Nivel y Rango</b>			
<b>Principio de Economía</b>	• eliminación de trámites burocráticos.	1 – 3	Muy de Acuerdo (5), De Acuerdo (4), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), En Desacuerdo (2) y Muy en Desacuerdo (1).	Muy aceptable [132 a Más] Aceptable [124; 131] Poco Aceptable [Hasta 123 ]			
	• Participación de proveedores.	4 – 7					
<b>Principio de Transparencia</b>	• Imparcialidad de oportunidad.	12 – 13					
	• Publicación.	14 – 15					
<b>Principio de Responsabilidad</b>	• Autonomía	16 - 23					
		24 – 30					



Tipo y diseño de investigación	Población y Muestra	Técnicas e Instrumentos	Estadística a utilizar
<p><b>Tipo:</b> Básico o pura</p> <p><b>Alcance:</b> Transversal</p> <p><b>Diseño:</b> Corresponde a un diseño No experimental y transversal, correlacional.</p> <p><b>Método:</b> Hipotético - deductivo</p>	<p><b>Población:</b> La población está conformada por 60 personal administrativo de la Gerencia General del Poder Judicial</p> <p><b>Tipo de muestreo:</b> No se empleó tipo de muestreo</p> <p><b>Tamaño de muestra:</b> El universo de la población en estudio es de 60 personas, motivo por el cual no se consideró una muestra.</p>	<p><b>Variable 1:</b> Ejecución presupuestal</p> <p><b>Técnicas:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumentos:</b> Cuestionario tipo escala Likert</p> <p><b>Autor:</b> Richard Sixto Rios Torres</p> <p><b>Año:</b> 2016</p> <p><b>Ámbito de aplicación:</b> Poder Judicial</p> <p><b>Forma de administración:</b> Individual colectiva</p> <p><b>Numero de Items:</b> 31</p> <p><b>Variable 2:</b> Plan anual de contrataciones</p> <p><b>Técnicas:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumentos:</b> Cuestionario tipo escala Likert</p> <p><b>Autor:</b> Richard Sixto Rios Torres</p> <p><b>Año:</b> 2016</p> <p><b>Ámbito de aplicación:</b> Poder Judicial</p> <p><b>Forma de administración:</b> Individual colectiva</p> <p><b>Numero de Items:</b> 30</p>	<p><b>DESCRIPTIVA</b></p> <p>Análisis descriptivo</p> <p>Resultado gráfica y tabular de las preguntas de la encuesta aplicada, distribución de frecuencias</p> <p><b>INFERENCIAL:</b></p> <p>Contrastación de hipótesis</p> <p>Prueba de Normalidad de Kolmogorov – Smimov</p> <p>Prueba de estadística coeficiente de correlación de Spearman</p>

### ANEXO 3: Matriz de datos

Ítem	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61				
1	4	5	5	5	3	1	3	5	3	1	2	4	5	2	3	5	5	3	1	5	5	5	3	4	2	5	4	3	4	4	4	5	5	5	5	4	4	5	3	2	4	1	4	5	3	5	5	4	5	4	5	5	5	3	2	5	4	4	4	3	4	4			
2	4	3	5	4	4	2	2	5	4	3	3	4	5	1	3	4	5	3	3	4	5	5	2	3	3	5	4	3	4	2	4	4	4	5	3	5	5	5	3	1	4	2	5	5	3	4	5	5	5	4	4	4	3	2	5	4	4	4	3	4	4				
3	4	5	5	4	5	4	2	4	4	4	4	5	4	2	3	5	4	4	3	4	4	5	4	4	3	4	3	3	5	4	4	5	5	4	5	5	5	4	3	5	1	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	5	4	3	4	5	5	5	3	5	5		
4	5	4	4	4	3	2	2	4	3	4	4	4	4	2	2	5	5	3	2	3	4	4	4	4	4	4	5	4	3	5	3	4	5	5	4	3	4	4	5	3	2	5	2	5	5	3	4	5	5	4	5	5	5	3	2	5	5	5	4	4	3	3			
5	4	3	4	3	4	2	4	4	4	2	3	4	5	2	3	5	5	3	2	3	4	4	5	4	3	5	4	3	4	4	5	4	4	4	3	5	5	5	4	3	4	2	5	5	3	5	5	5	4	5	4	4	4	3	5	4	4	5	3	4	4				
6	5	3	5	4	3	3	4	4	4	2	3	4	5	1	2	4	4	3	3	4	5	3	4	3	4	5	5	4	4	2	4	4	4	5	4	4	4	5	3	1	5	1	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	3	2	4	4	5	4	4	3	5				
7	5	4	5	4	3	4	4	5	5	3	3	5	5	4	3	4	5	4	2	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	2	3	2	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	5	5	4	3	4	5	4	5	
8	4	4	5	3	4	4	3	5	5	5	4	5	5	2	3	5	5	4	3	5	4	5	4	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	3	4	3	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4				
9	5	5	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	2	2	5	4	4	3	5	5	4	5	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	2	4	5	4	4	5	3	5			
10	4	5	4	4	4	2	4	4	4	4	3	5	4	3	3	4	5	3	2	4	4	5	5	4	3	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	3	4	4	5	4	4	5	5	4	5	5	5	5	2	3	5	5	5	5	4	4					
11	4	5	5	4	5	3	2	5	4	3	3	5	4	2	2	4	4	3	2	4	5	5	5	3	4	2	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	3	2	5	3	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	4	3	5	5				
12	4	5	5	4	5	3	4	5	5	3	4	4	5	2	3	5	5	5	2	5	4	4	5	5	3	4	5	3	4	5	5	5	5	5	5	5	4	3	1	4	3	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	2	3	5	5	5	4	5	4
13	5	5	4	4	5	4	2	4	4	4	5	5	5	2	3	5	4	4	2	5	5	4	4	4	5	4	5	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	3	5	3	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	2	5				
14	3	5	4	4	5	3	4	3	3	1	4	5	5	1	2	4	5	4	1	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	5	5	5	5	3	4	5	3	5	2	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	2	3	5	5	4	5	3	4	
15	5	5	4	5	4	4	3	4	5	4	5	5	5	4	4	4	5	4	3	5	5	5	4	4	5	5	4	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	2	4	2	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	4	5	4	5		
16	4	5	5	5	3	1	3	5	3	1	2	4	5	2	3	5	5	3	1	5	5	5	3	4	2	5	4	3	4	4	4	5	5	5	5	4	4	5	3	2	4	1	4	5	3	5	5	4	5	4	5	4	5	5	3	2	5	4	4	4	3	4	4		
17	4	3	5	4	4	2	2	5	4	3	3	4	5	1	3	4	5	3	3	4	5	5	2	3	3	5	4	3	4	2	4	4	4	5	3	5	5	5	3	1	4	2	5	5	3	4	5	5	5	4	4	4	3	2	5	4	4	4	3	4	4				
18	4	5	5	4	5	4	2	4	4	4	4	5	4	2	3	5	4	4	3	4	4	5	4	4	3	4	3	3	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	3	5	1	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	3	4	5	5	3	5	5	
19	5	4	4	4	3	2	2	4	3	4	4	4	4	2	2	5	5	3	2	3	4	4	4	4	4	4	5	4	3	5	3	4	5	5	4	3	4	4	5	3	2	5	2	5	5	3	4	5	5	4	5	5	5	3	2	5	5	5	4	4	3	3			
20	4	3	4	3	4	2	4	4	4	2	3	4	5	2	3	5	5	3	2	3	4	4	5	4	3	5	4	3	4	4	5	4	4	4	3	5	5	4	3	4	2	5	5	3	5	5	4	5	4	5	4	4	4	3	5	4	4	5	3	4	4				
21	5	3	5	4	3	3	4	4	4	2	3	4	5	1	2	4	4	3	3	4	5	3	4	3	4	5	5	4	4	2	4	4	4	5	4	4	4	5	3	1	5	1	4	4	4	4	4	5	5	5	5	3	2	4	4	5	4	4	3	5					
22	5	4	5	4	3	4	4	5	5	3	3	5	5	4	3	4	5	4	2	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	5	4	4	2	3	2	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	5	5	4	5	3	4	5	4	5	
23	4	4	5	3	4	4	3	5	5	5	4	5	5	2	3	5	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	3	4	3	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	





## ANEXO 4: Instrumento

### Encuesta: Ejecución Presupuestal

#### Estimado(a) servidor:

La presente encuesta anónima tiene por objetivo recolectar datos para realizar una investigación sobre la relación entre la ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones en la gerencia general del poder judicial, entidad en la cual laboro. Para ello recurrimos a su valiosa colaboración y desde ya agradecemos su aporte que contribuirá con el trabajo de investigación. No existen contestaciones "buenas" ni "malas"; esto no es una prueba de inteligencia o habilidad, sino simplemente una apreciación de lo que Ud. considera.

Edad: 18 a 25 ( ), 26 a 30 ( ), 31 a 40 ( ), 41 a 50 ( ), 51 a 55 ( ), 55 a mas ( ) - Sexo M( ) F ( )

Área donde labora: \_\_\_\_\_ Cargo que desempeña \_\_\_\_\_

Condición laboral: Nombrado \_\_\_\_\_ Contratado \_\_\_\_\_ Tiempo de servicio: \_\_\_\_\_

Nivel de instrucción: Secundaria ( ) Superior No Universitaria ( ) Superior Universitaria ( ) Post Grado ( )

Profesión \_\_\_\_\_

Tema de especialización \_\_\_\_\_

**INDICACIONES.-** Marque usted el numeral que considere en la escala siguiente.

Muy en Desacuerdo (1),

En Desacuerdo (2),

Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3),

De Acuerdo (4) y

Muy de Acuerdo (5)

Fecha

#### Variable 1: Ejecución Presupuestal

ITEMS O PREGUNTAS		ESCALA DE VALORES				
		Muy en Desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
		1	2	3	4	5
<b>Compromiso</b>						
	<b>Presupuesto asignado</b>					
1	El presupuesto asignado refleja para la atención total de nuestro requerimiento de bienes, servicios y obras.					
2	Se utiliza de manera correcta el presupuesto asignado, para la adquisición de bienes y/o servicios.					
3	El presupuesto asignado se utiliza para pago de personal y					

	para pago la atención de bienes, servicios y/u otros.					
4	El presupuesto asignado por cada tipo de procedimiento de selección corresponde a lo programado en el Plan anual de contrataciones al inicio del año fiscal.					
5	El presupuesto asignado es ejecutado en un 100% para la atención de los bienes, servicios y obras programados en el plan anual de contrataciones					
	<b>Requerimiento de bienes y servicios.</b>					
6	Los requerimientos de bienes y servicios cumplen con las formalidades establecidas en la Directiva interna.					
7	Los requerimientos de bienes y servicios cuentan con el presupuesto asignado correspondiente.					
8	Los requerimientos de bienes y servicios son aprobados por la jefatura de la Gerencia General.					
9	Los requerimientos de bienes o servicios siempre están acorde a lo que necesita usualmente el área usuaria.					
10	Los requerimientos antes de ser remitidos por el área usuaria son evaluadas por personal del órgano encargado de las contrataciones.					
	<b>Indagación de mercado.</b>					
11	En la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones se demora más de 5 días calendarios en concluir con su estudio para determinar el costo del bien y/o servicio, dependiendo de la complejidad del requerimiento.					
12	Se pide opinión del área usuaria para validar la indagación de mercado de acuerdo a la complejidad del bien, servicio u obra.					
13	Determinado el costo del bien y/o servicio mediante la indagación de mercado el área responsable en otorgar el certificado de crédito presupuestario, demora más de 3 días calendarios para la expedición de dicho certificado.					
	<b>Tiempo</b>					
14	El tiempo que demora en elaborar las bases de un procedimiento de selección, desde su notificación hasta su convocatoria es mayor a tres días calendarios.					
15	El tiempo que demora en expedir una orden de compra y/o servicio en atención a un procedimiento de selección se demora más de 3 días calendarios de contar con los documentos para la suscripción del contrato.					
16	El tiempo en remitir la orden de servicio al área usuaria para conocimiento es como plazo máximo a los 2 días calendarios de notificada la orden de servicio al proveedor.					
	<b>Capacitación</b>					
17	El personal del órgano encargado de las contrataciones, cuenta con la capacitación suficiente para absolver las consultas de las áreas usuarias.					
18	Personal del área técnica quien apoya en formulación de requerimiento de carácter técnico (como informática e infraestructura), se encuentra capacitado en tema de contrataciones.					
19	La Entidad capacita a un personal del área usuaria para					

	que no exista demora en la formulación sus requerimientos.					
<b>Devengado</b>						
	<b>Criterios de Evaluación</b>					
20	Los criterios de evaluación para las compras de bienes y/o servicios se toman en cuenta el tiempo para la ejecución de la prestación.					
21	Los criterios de evaluación, establecidos en las bases garantizan un trabajo transparente y oportuno.					
22	Los criterios de evaluación permiten elegir un proveedor potencial para la satisfacción de los usuarios en la atención de bienes y servicios.					
	<b>Conformidades de servicio</b>					
23	Las conformidades de servicio cuentan con la firma del jefe del área usuaria y la del proveedor que realizo el servicio, como culminación de la prestación.					
24	Existe demora en firmar las conformidades de servicio por partes del área usuaria.					
25	Las conformidades de servicio serán tramitadas por el área usuaria al órgano encargado de las contrataciones al día siguiente de su emisión.					
	<b>Verificación</b>					
26	La verificación de los expedientes de contratación para su trámite de devengado reúne las exigencias detalladas y establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas.					
27	Considera que existe demora razonable en devengar una factura en el SIAF-SP por parte de la Unidad de Tesorería, porque estas realizan una verificación del expediente como control concurrente.					
28	Considera que debe haber un link en el portal web de la entidad que permita verificar el estado de pago una vez devengado la factura.					
<b>Pago</b>						
	<b>Responsabilidad</b>					
29	Una vez devengado un comprobante de pago existe un responsable en la correcta transferencia de cuentas a través del CCI del proveedor					
30	Considera que el proveedor es responsable de lo que realmente cobra o formula reclamos o quejas por el cobro menor.					
31	El órgano encargado de las contrataciones es responsable de tramitar el expediente para pago e indica al proveedor que ha sido objeto de penalidad por incumplimiento de contrato en la prestación del bien y/o servicio.					

## Encuesta: Plan Anual de Contrataciones

**Estimado(a) servidor:**

La presente encuesta anónima tiene por objetivo recolectar datos para realizar una investigación sobre la relación entre la ejecución presupuestal y plan anual de contrataciones en la gerencia general del poder judicial, entidad en la cual laboro. Para ello recurrimos a su valiosa colaboración y desde ya agradecemos su aporte que contribuirá con el trabajo de investigación. No existen contestaciones "buenas" ni "malas"; esto no es una prueba de inteligencia o habilidad, sino simplemente una apreciación de lo que Ud. considera.

Edad: 18 a 25 ( ), 26 a 30 ( ), 31 a 40 ( ), 41 a 50 ( ), 51 a 55 ( ), 55 a mas ( ) - Sexo M( ) F ( )

Área donde labora: \_\_\_\_\_ Cargo que desempeña \_\_\_\_\_  
 Condición laboral: Nombrado \_\_\_\_\_ Contratado \_\_\_\_\_ Tiempo de servicio: \_\_\_\_\_  
 Nivel de instrucción: Secundaria ( ) Superior No Universitaria ( ) Superior Universitaria ( ) Post  
 Grado ( )  
 Profesión \_\_\_\_\_  
 Tema de especialización \_\_\_\_\_

**INDICACIONES.-** Marque usted el numeral que considere en la escala siguiente.

- Muy en Desacuerdo (1),
  - En Desacuerdo (2),
  - Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3),
  - De Acuerdo (4) y
  - Muy de Acuerdo (5)
- Fecha \_\_\_\_\_

**Variable 2: Plan Anual de Contrataciones**

ITEMS O PREGUNTAS		ESCALA DE VALORES				
		Muy en Desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
		1	2	3	4	5
<b>Principio de Economía</b>						
	<b>Eliminación de trámites burocráticos</b>					
1	La eliminación de trámites burocráticos permite poner a disposición en el portal web del SEACE el Plan Anual de Contrataciones, de los bienes y/o servicios a adquirir.					
2	La eliminación de trámites burocráticos permite dinamizar la participación de los proveedores a través de su registro en					



	el portal del SEACE.					
3	La eliminación de trámites burocráticos ha permitido que el postor ganador en un procedimiento de selección por un importe menor de S/. 100,000.00 soles en bienes y servicios no presente fianza alguna por fiel cumplimiento por un importe del 10% del contrato.					
	<b>Participación de proveedores</b>					
4	La participación de proveedores en un procedimiento permite que estas realicen consultas y/o observar las bases en el cronograma establecido.					
5	La participación de proveedores permite adquirir bienes y/o servicios a precios razonables.					
6	La participación de proveedores en un procedimiento de selección permite seleccionar al proveedor de acuerdo al rubro de la prestación solicitada.					
7	La participación de proveedores permite que estas pueden asociarse para participar en dicho procedimiento.					
	<b>Saldo Presupuestal</b>					
8	El saldo de presupuesto asignado por adquisición de un bien y/o servicio en un procedimiento de selección permite adquirir otros bienes y/o servicios distintos al inicial.					
9	El saldo de presupuesto asignado puede permitir adicionar hasta un 25% del contrato para la obtención de bienes y/o servicios, con las mismas características y condiciones del contrato inicial.					
10	Es saldo de presupuesto asignado al plan anual al 31 de diciembre del año en curso es revertido al tesoro público.					
11	El saldo de presupuesto es transferido a otras unidades ejecutoras del Poder Judicial					
	<b>Principio de Transparencia</b>					
	<b>Imparcialidad</b>					
12	La elaboración de las bases del procedimiento de selección, por los miembros que conforman los comités de selección actúan con imparcialidad					
13	Antes y durante la selección de proveedores se actúa con total imparcialidad permitiendo otorgar la buena pro a las empresas que cumplen con lo solicitado.					
	<b>Igualdad de oportunidad</b>					
14	La igualdad de oportunidades permite que los proveedores, puedan visualizar los procedimientos de selección publicados en el plan anual de contrataciones.					
15	En los procedimientos de selección se establecen la igualdad de oportunidades para la selección del proveedor.					
	<b>Publicación</b>					
16	El comité de selección realiza la publicación en el portal SEACE la base del procedimiento de selección por la adquisición de un bien, servicio u obra.					
17	La no publicación del valor estimado del procedimiento de selección en bienes y servicio permite que los postores oferten precios por debajo del valor estimado.					
18	Todos los bienes y servicios a contratar son incluidos en el					

	plan anual de contrataciones					
19	El comité de selección realiza la publicación del pliego absolutorio de consultas y observaciones a las bases, en favor de algún participante.					
20	El comité de selección realiza la publicación la integración de base como reglas definitivas del procedimiento de selección.					
21	El comité de selección realiza la publicación del otorgamiento de la buena pro del proveedor que logro alcanzar el máximo puntaje total en la evaluación.					
22	La Entidad pública todas las compras de bienes y servicios realizados en su portal web.					
23	La Entidad pública el avance de su ejecución presupuestal en su portal web					
<b>Principio de Responsabilidad</b>						
<b>Responsabilidad</b>						
24	El comité de selección es responsable desde la convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro del procedimiento de selección.					
25	El comité de selección es responsable del cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.					
26	El comité de selección tiene responsabilidad y total autonomía para determinar los puntajes de evaluación en un procedimiento de selección.					
27	La entidad se responsabiliza por la correcta ejecución de las prestaciones contratadas					
28	La entidad se responsabiliza por el pago oportuno de las prestaciones realizadas dentro de los márgenes establecidos en la Ley de Contrataciones.					
29	La entidad se encarga de notificar al proveedor de existir alguna penalidad por incumplimiento de contrato que involucra la disminución de su pago.					
30	El presupuesto solicitado para la atención de bienes y servicios es solicitado ante el MEF por la Sub Gerencia de Logística en atención a la necesidad nuevas de las áreas usuarias.					

## ANEXO 5: Formato de validación



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Mg. Cristian Medina Sotelo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría con mención Gestión Pública de la UCV, en la sede Filial Lima Norte, promoción MGP Promoción IV LIMA 201502, aula 150-C, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Magíster.


El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2016 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Richard Ríos Torres  
D.N.I: 09452507

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: EJECUCION PRESUPUESTAL**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1: COMPROMISO</b>							
	<b>Presupuesto asignado</b>							
1	El presupuesto asignado refleja para la atención total de nuestro requerimiento de bienes, servicios y obras.	✓		✓		✓		
2	Se utiliza de manera correcta el presupuesto asignado, para la adquisición de bienes y/o servicios.	✓		✓		✓		
3	El presupuesto asignado se utiliza para pago de personal y para pago la atención de bienes, servicios y/u otros.	✓		✓		✓		
4	El presupuesto asignado por cada tipo de procedimiento de selección corresponde a lo programado en el Plan anual de contrataciones al inicio del año fiscal.	✓		✓		✓		
5	El presupuesto asignado es ejecutado en un 100% para la atención de los bienes, servicios y obras programados en el plan anual de contrataciones	✓		✓		✓		
	<b>Requerimiento de bienes y servicios.</b>							
6	Los requerimientos de bienes y servicios cumplen con las formalidades establecidas en la Directiva interna.	✓		✓		✓		
7	Los requerimientos de bienes y servicios cuentan con el presupuesto asignado correspondiente.	✓		✓		✓		
8	Los requerimientos de bienes y servicios son aprobados por la jefatura de la Gerencia General.	✓		✓		✓		
9	Los requerimientos de bienes o servicios siempre están acorde a lo que necesita usualmente el área usuaria.	✓		✓		✓		
10	Los requerimientos antes de ser remitidos por el área usuaria son evaluadas por personal del órgano encargado de las contrataciones.	✓		✓		✓		
	<b>Indagación de mercado.</b>							
11	En la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones se demora más de 5 días calendarios en concluir con su estudio para determinar el costo del bien y/o servicio, dependiendo de la complejidad del requerimiento.	✓		✓		✓		
12	Se pide opinión del área usuaria para validar la indagación de mercado de acuerdo a la complejidad del bien, servicio u obra.	✓		✓		✓		
13	Determinado el costo del bien y/o servicio mediante la indagación de mercado el área responsable en otorgar el certificado de crédito presupuestario, demora más de 3 días calendarios para la expedición de dicho certificado.	✓		✓		✓		
	<b>Tiempo</b>							
14	El tiempo que demora en elaborar las bases de un procedimiento de selección, desde su notificación hasta su convocatoria es mayor a tres días calendarios.	✓		✓		✓		

	calendarios de contar con los documentos para la suscripción del contrato.									
16	El tiempo en remitir la orden de servicio al área usuaria para conocimiento es como plazo máximo a los 2 días calendarios de notificada la orden de servicio al proveedor.	X		X		X		X		
	<b>Capacitación</b>									
17	El personal del órgano encargado de las contrataciones, cuenta con la capacitación suficiente para absolver las consultas de las áreas usuarias.	X		X		X		X		
18	Personal del área técnica quien apoya en formulación de requerimiento de carácter técnico (como informática e infraestructura), se encuentra capacitado en tema de contrataciones.	X		X		X		X		
19	La Entidad capacita a un personal del área usuaria para que no exista demora en la formulación sus requerimientos.	X		X		X		X		
	<b>DIMENSION 2: DEVENGADO</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Criterios de Evaluación</b>									
20	Los criterios de evaluación para las compras de bienes y/o servicios se toma en cuenta el tiempo para la ejecución de la prestación.	X		X		X		X		
21	Los criterios de evaluación, establecidos en las bases garantizan un trabajo transparente y oportuno.	X		X		X		X		
22	Los criterios de evaluación permiten elegir un proveedor potencial para la satisfacción de los usuarios en la atención de bienes y servicios.	X		X		X		X		
	<b>Conformidades de servicio</b>									
23	Las conformidades de servicio cuenta con la firma del jefe del área usuaria y la del proveedor que realizo el servicio, como culminación de la prestación.	X		X		X		X		
24	Existe demora en firmar las conformidades de servicio por partes del área usuaria.	X		X		X		X		
25	Las conformidades de servicio serán tramitadas por el área usuaria al órgano encargado de las contrataciones al día siguiente de su emisión.	X		X		X		X		
	<b>Verificación</b>									
26	La verificación de los expedientes de contratación para su trámite de devengado reúne las exigencias detalladas y establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas.	X		X		X		X		
27	Considera que existe demora razonable en devengar una factura en el SIAF-SP por parte de la Unidad de Tesorería, porque estas realizan una verificación del expediente como control concurrente.	X		X		X		X		
28	Considera que debe haber un link en el portal web de la entidad que permita verificar el estado de pago una vez devengado la factura.	X		X		X		X		
	<b>DIMENSION 3: PAGO</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Responsabilidad</b>									
29	Una vez devengado un comprobante de pago existe un responsable en la correcta transferencia de cuentas a través del CCI del proveedor	X		X		X		X		
30	Considera que el proveedor es responsable de lo que realmente cobra o formula reclamos o quejas por el cobro menor.	X		X		X		X		

31	El órgano encargado de las contrataciones es responsable de tramitar el expediente para pago e indica al proveedor que ha sido objeto de penalidad por incumplimiento de contrato en la prestación del bien y/o servicio.	X	X	X	
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	--

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1: PRINCIPIO DE ECONOMIA</b>							
	Eliminación de trámites burocráticos							
1	La eliminación de trámites burocráticos permite poner a disposición en el portal web del SEACE el Plan Anual de Contrataciones, de los bienes y/o servicios a adquirir.	X		X		X		
2	La eliminación de trámites burocráticos permite dinamizar la participación de los proveedores a través de su registro en el portal del SEACE.	X		X		X		
3	La eliminación de trámites burocráticos ha permitido que el postor ganador en un procedimiento de selección por un importe menor de S/. 100,000.00 soles en bienes y servicios no presente fianza alguna por fiel cumplimiento por un importe del 10% del contrato.	X		X		X		
	<b>Participación de proveedores</b>							
4	La participación de proveedores en un procedimiento permite que estas realicen consultas y/o observar las bases en el cronograma establecido.	X		X		X		
5	La participación de proveedores permite adquirir bienes y/o servicios a precios razonables.	X		X		X		
6	La participación de proveedores en un procedimiento de selección permite seleccionar al proveedor de acuerdo al rubro de la prestación solicitada.	X		X		X		
7	La participación de proveedores permite que estas pueden asociarse para participar en dicho procedimiento.	X		X		X		
	<b>Saldo Presupuestal</b>							
8	El saldo de presupuesto asignado por adquisición de un bien y/o servicio en un procedimiento de selección permite adquirir otros bienes y/o servicios distintos al inicial.	X		X		X		
9	El saldo de presupuesto asignado puede permitir adicionar hasta un 25% del contrato para la obtención de bienes y/o servicios, con las mismas características y condiciones del contrato inicial.	X		X		X		
10	Es saldo de presupuesto asignado al plan anual al 31 de diciembre del año en curso es revertido al tesoro público.	X		X		X		
11	El saldo de presupuesto es transferido a otras unidades ejecutoras del Poder Judicial	X		X		X		
	<b>DIMENSION 2: PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
	Imparcialidad							

12	La elaboración de las bases del procedimiento de selección, por los miembros que conforman los comités de selección actúan con imparcialidad	X		X		X		
13	Antes y durante la selección de proveedores se actúa con total imparcialidad permitiendo otorgar la buena pro a las empresas que cumplen con lo solicitado.	X		X		X		
	<b>Igualdad de oportunidad</b>							
14	La igualdad de oportunidades permite que los proveedores, puedan visualizar los procedimientos de selección publicados en el plan anual de contrataciones.	X		X		X		
15	En los procedimientos de selección se establecen la igualdad de oportunidades para la selección del proveedor.	X		X		X		
	<b>Publicación</b>							
16	El comité de selección realiza la publicación en el portal SEACE la base del procedimiento de selección por la adquisición de un bien, servicio u obra.	X		X		X		
17	La no publicación del valor estimado del procedimiento de selección en bienes y servicio permite que los postores oferten precios por debajo del valor estimado.	X		X		X		
18	Todos los bienes y servicios a contratar son incluidos en el plan anual de contrataciones	X		X		X		
19	El comité de selección realiza la publicación del pliego absoluto de consultas y observaciones a las bases, en favor de algún participante.	X		X		X		
20	El comité de selección realiza la publicación la integración de base como reglas definitivas del procedimiento de selección.	X		X		X		
21	El comité de selección realiza la publicación del otorgamiento de la buena pro del proveedor que logro alcanzar el máximo puntaje total en la evaluación.	X		X		X		
22	La Entidad pública todas las compras de bienes y servicios realizados en su portal web.	X		X		X		
23	La Entidad pública el avance de su ejecución presupuestal en su portal web	X		X		X		
	<b>DIMENSION 3: PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
24	El comité de selección es responsable desde la convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro del procedimiento de selección.	X		X		X		
25	El comité de selección es responsable del cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	X		X		X		
26	El comité de selección tiene responsabilidad y total autonomía para determinar los puntajes de evaluación en un procedimiento de selección.	X		X		X		
27	La entidad se responsabiliza por la correcta ejecución de las prestaciones contratadas	X		X		X		
28	La entidad se responsabiliza por el pago oportuno de las prestaciones realizadas dentro de los márgenes establecidos en la Ley de Contrataciones.	X		X		X		
29	La entidad se encarga de notificar al proveedor de existir alguna penalidad por incumplimiento de contrato que involucre la disminución de su pago.	X		X		X		
30	El presupuesto solicitado para la atención de bienes y servicios es	X		X		X		

solicitado ante el MEF por la Sub Gerencia de Logística en atención a la necesidad nuevas de las áreas usuarias.										

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable    Aplicable después de corregir    No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. (Mg.) C. CRISTIAN MEDINA SOTELO   DNI: 10659133

Especialidad del validador: DOCENTE UCV

26 de 11 del 2016

  
-----  
Firma del Experto Informante.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Mg. Cesar Garay Ghilardi

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría con mención Gestión Pública de la UCV, en la sede Filial Lima Norte, promoción MGP Promoción IV LIMA 201502, aula150-C, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Magíster.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Richard Rios Torres  
D.N.I.: 09452507

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: EJECUCION PRESUPUESTAL**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1: COMPROMISO</b>							
	<b>Presupuesto asignado</b>							
1	El presupuesto asignado refleja para la atención total de nuestro requerimiento de bienes, servicios y obras.	✓		✓		✓		
2	Se utiliza de manera correcta el presupuesto asignado, para la adquisición de bienes y/o servicios.	✓		✓		✓		
3	El presupuesto asignado se utiliza para pago de personal y para pago la atención de bienes, servicios y/u otros.	✓		✓		✓		
4	El presupuesto asignado por cada tipo de procedimiento de selección corresponde a lo programado en el Plan anual de contrataciones al inicio del año fiscal.	✓		✓		✓		
5	El presupuesto asignado es ejecutado en un 100% para la atención de los bienes, servicios y obras programados en el plan anual de contrataciones	✓		✓		✓		
	<b>Requerimiento de bienes y servicios.</b>							
6	Los requerimientos de bienes y servicios cumplen con las formalidades establecidas en la Directiva interna.	✓		✓		✓		
7	Los requerimientos de bienes y servicios cuentan con el presupuesto asignado correspondiente.	✓		✓		✓		
8	Los requerimientos de bienes y servicios son aprobados por la jefatura de la Gerencia General.	✓		✓		✓		
9	Los requerimientos de bienes o servicios siempre están acorde a lo que necesita usualmente el área usuaria.	✓		✓		✓		
10	Los requerimientos antes de ser remitidos por el área usuaria son evaluadas por personal del órgano encargado de las contrataciones.	✓		✓		✓		
	<b>Indagación de mercado.</b>							
11	En la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones se demora más de 5 días calendarios en concluir con su estudio para determinar el costo del bien y/o servicio, dependiendo de la complejidad del requerimiento.	✓		✓		✓		
12	Se pide opinión del área usuaria para validar la indagación de mercado de acuerdo a la complejidad del bien, servicio u obra.	✓		✓		✓		
13	Determinado el costo del bien y/o servicio mediante la indagación de mercado el área responsable en otorgar el certificado de crédito presupuestario, demora más de 3 días calendarios para la expedición de dicho certificado.	✓		✓		✓		
	<b>Tiempo</b>							
14	El tiempo que demora en elaborar las bases de un procedimiento de selección, desde su notificación hasta su convocatoria es mayor a tres días calendarios.	✓		✓		✓		

15	El tiempo que demora en expedir una orden de compra y/o servicio en atención a un procedimiento de selección se demora más de 3 días calendario de contar con los documentos para la suscripción del contrato.	✓		✓		✓		✓	
16	El tiempo en remitir la orden de servicio al área usuaria para conocimiento es como plazo máximo a los 2 días calendario de notificada la orden de servicio al proveedor.	✓		✓		✓		✓	
	<b>Capacitación</b>								
17	El personal del órgano encargado de las contrataciones, cuenta con la capacitación suficiente para absolver las consultas de las áreas usuarias.	✓		✓		✓		✓	
18	Personal del área técnica quien apoya en formulación de requerimiento de carácter técnico (como informática e infraestructura), se encuentra capacitado en tema de contrataciones.	✓		✓		✓		✓	
19	La Entidad capacita a un personal del área usuaria para que no exista demora en la formulación sus requerimientos.	✓		✓		✓		✓	
	<b>DIMENSION 2: DEVENGADO</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
	<b>Criterios de Evaluación</b>								
20	Los criterios de evaluación para las compras de bienes y/o servicios se toma en cuenta el tiempo para la ejecución de la prestación.	✓		✓		✓		✓	
21	Los criterios de evaluación, establecidos en las bases garantizan un trabajo transparente y oportuno.	✓		✓		✓		✓	
22	Los criterios de evaluación permiten elegir un proveedor potencial para la satisfacción de los usuarios en la atención de bienes y servicios.	✓		✓		✓		✓	
	<b>Conformidades de servicio</b>								
23	Las conformidades de servicio cuenta con la firma del jefe del área usuaria y la del proveedor que realizo el servicio, como culminación de la prestación.	✓		✓		✓		✓	
24	Existe demora en firmar las conformidades de servicio por partes del área usuaria.	✓		✓		✓		✓	
25	Las conformidades de servicio serán tramitadas por el área usuaria al órgano encargado de las contrataciones al día siguiente de su emisión.	✓		✓		✓		✓	
	<b>Verificación</b>								
26	La verificación de los expedientes de contratación para su trámite de devengado reúne las exigencias detalladas y establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas.	✓		✓		✓		✓	
27	Considera que existe demora razonable en devengar una factura en el SIAF-SP por parte de la Unidad de Tesorería, porque estas realizan una verificación del expediente como control concurrente.	✓		✓		✓		✓	
28	Considera que debe haber un link en el portal web de la entidad que permita verificar el estado de pago una vez devengado la factura.	✓		✓		✓		✓	
	<b>DIMENSION 3: PAGO</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
	<b>Responsabilidad</b>								
29	Una vez devengado un comprobante de pago existe un responsable en la correcta transferencia de cuentas a través del CCI del proveedor	✓		✓		✓		✓	

30	Considera que el proveedor es responsable de lo que realmente cobra o formula reclamos o quejas por el cobro menor.	✓		✓		✓	
31	El órgano encargado de las contrataciones es responsable de tramitar el expediente para pago e indica al proveedor que ha sido objeto de penalidad por incumplimiento de contrato en la prestación del bien y/o servicio.	✓		✓		✓	

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1: PRINCIPIO DE ECONOMIA</b>							
	Eliminación de trámites burocráticos							
1	La eliminación de trámites burocráticos permite poner a disposición en el portal web del SEACE el Plan Anual de Contrataciones, de los bienes y/o servicios a adquirir.	✓		✓		✓		
2	La eliminación de trámites burocráticos permite dinamizar la participación de los proveedores a través de su registro en el portal del SEACE.	✓		✓		✓		
3	La eliminación de trámites burocráticos ha permitido que el postor ganador en un procedimiento de selección por un importe menor de S/. 100,000.00 soles en bienes y servicios no presente fianza alguna por fiel cumplimiento por un importe del 10% del contrato.	✓		✓		✓		
	<b>Participación de proveedores</b>							
4	La participación de proveedores en un procedimiento permite que estas realicen consultas y/o observar las bases en el cronograma establecido.	✓		✓		✓		
5	La participación de proveedores permite adquirir bienes y/o servicios a precios razonables.	✓		✓		✓		
6	La participación de proveedores en un procedimiento de selección permite seleccionar al proveedor de acuerdo al rubro de la prestación solicitada.	✓		✓		✓		
7	La participación de proveedores permite que estas puedan asociarse para participar en dicho procedimiento.	✓		✓		✓		
	<b>Saldo Presupuestal</b>							
8	El saldo de presupuesto asignado por adquisición de un bien y/o servicio en un procedimiento de selección permite adquirir otros bienes y/o servicios distintos al inicial.	✓		✓		✓		
9	El saldo de presupuesto asignado puede permitir adicionar hasta un 25% del contrato para la obtención de bienes y/o servicios, con las mismas características y condiciones del contrato inicial.	✓		✓		✓		
10	Es saldo de presupuesto asignado al plan anual al 31 de diciembre del año en curso es revertido al tesoro público.	✓		✓		✓		
11	El saldo de presupuesto es transferido a otras unidades ejecutoras del Poder Judicial	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 2: PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA</b>							
	Imparcialidad							

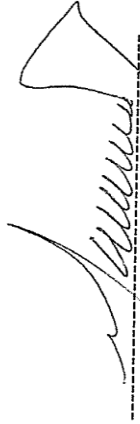


30	El presupuesto solicitado para la atención de bienes y servicios es solicitado ante el MEF por la Sub Gerencia de Logística en atención a la necesidad nuevas de las áreas usuarias.	✓	✓	✓		
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable después de corregir [ ]  No aplicable [ ]  
 Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg: César Guay Guitard DNI: 06408163  
 Especialidad del validador: Magister en Administración

16 de Mayo del 2017



Firma del Experto Informante.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Mg. Samuel Rivera Castilla

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

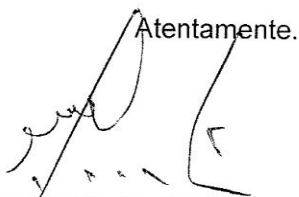
Es grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría con mención Gestión Pública de la UCV, en la sede Filial Lima Norte, promoción MGP Promoción IV LIMA 201502, aula150-C, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Magíster.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Contrataciones en la Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2016 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.  


---

Richard Rios Torres  
D.N.I: 09452507

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: EJECUCION PRESUPUESTAL**

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1: COMPROMISO</b>							
	<b>Presupuesto asignado</b>							
1	El presupuesto asignado refleja para la atención total de nuestro requerimiento de bienes, servicios y obras.	X		X		X		
2	Se utiliza de manera correcta el presupuesto asignado, para la adquisición de bienes y/o servicios.	X		X		X		
3	El presupuesto asignado se utiliza para pago de personal y para pago la atención de bienes, servicios y/u otros.	X		X		X		
4	El presupuesto asignado por cada tipo de procedimiento de selección corresponde a lo programado en el Plan anual de contrataciones al inicio del año fiscal.	X		X		X		
5	El presupuesto asignado es ejecutado en un 100% para la atención de los bienes, servicios y obras programados en el plan anual de contrataciones	X		X		X		
	<b>Requerimiento de bienes y servicios.</b>							
6	Los requerimientos de bienes y servicios cumplen con las formalidades establecidas en la Directiva interna.	X		X		X		
7	Los requerimientos de bienes y servicios cuentan con el presupuesto asignado correspondiente.	X		X		X		
8	Los requerimientos de bienes y servicios son aprobados por la jefatura de la Gerencia General.	X		X		X		
9	Los requerimientos de bienes o servicios siempre están acorde a lo que necesita usualmente el área usuaria.	X		X		X		
10	Los requerimientos antes de ser remitidos por el área usuaria son evaluadas por personal del órgano encargado de las contrataciones.	X		X		X		
	<b>Indagación de mercado.</b>							
11	En la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones se demora más de 5 días calendarios en concluir con su estudio para determinar el costo del bien y/o servicio, dependiendo de la complejidad del requerimiento.	X		X		X		
12	Se pide opinión del área usuaria para validar la indagación de mercado de acuerdo a la complejidad del bien, servicio u obra.	X		X		X		
13	Determinado el costo del bien y/o servicio mediante la indagación de mercado el área responsable en otorgar el certificado de crédito presupuestario, demora más de 3 días calendarios para la expedición de dicho certificado.	X		X		X		
	<b>Tiempo</b>							
14	El tiempo que demora en elaborar las bases de un procedimiento de selección, desde su notificación hasta su convocatoria es mayor a tres días calendarios.	X		X		X		
15	El tiempo que demora en expedir una orden de compra y/o servicio en atención a un procedimiento de selección se demora más de 3 días	X		X		X		



16	calendarios de contar con los documentos para la suscripción del contrato. El tiempo en remitir la orden de servicio al área usuaria para conocimiento es como plazo máximo a los 2 días calendarios de notificada la orden de servicio al proveedor.	X	X	X	X	X			
	<b>Capacitación</b>								
17	El personal del órgano encargado de las contrataciones, cuenta con la capacitación suficiente para absolver las consultas de las áreas usuarias.	X	X	X	X	X			
18	Personal del área técnica quien apoya en formulación de requerimiento de carácter técnico (como informática e infraestructura), se encuentra capacitado en tema de contrataciones.	X	X	X	X	X			
19	La Entidad capacita a un personal del área usuaria para que no exista demora en la formulación sus requerimientos.	X	X	X	X	X			
	<b>DIMENSION 2: DEVENGADO</b>	Si	No	Si	No	Si	No		
	<b>Criterios de Evaluación</b>								
20	Los criterios de evaluación para las compras de bienes y/o servicios se toma en cuenta el tiempo para la ejecución de la prestación.	X	X	X	X	X			
21	Los criterios de evaluación, establecidos en las bases garantizan un trabajo transparente y oportuno.	X	X	X	X	X			
22	Los criterios de evaluación permiten elegir un proveedor potencial para la satisfacción de los usuarios en la atención de bienes y servicios.	X	X	X	X	X			
	<b>Conformidades de servicio</b>								
23	Las conformidades de servicio cuenta con la firma del jefe del área usuaria y la del proveedor que realizo el servicio, como culminación de la prestación.	X	X	X	X	X			
24	Existe demora en firmar las conformidades de servicio por partes del área usuaria.	X	X	X	X	X			
25	Las conformidades de servicio serán tramitadas por el área usuaria al órgano encargado de las contrataciones al día siguiente de su emisión.	X	X	X	X	X			
	<b>Verificación</b>								
26	La verificación de los expedientes de contratación para su trámite de devengado reúne las exigencias detalladas y establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas.	X	X	X	X	X			
27	Considera que existe demora razonable en devengar una factura en el SIAF-SP por parte de la Unidad de Tesorería, porque estas realizan una verificación del expediente como control concurrente.	X	X	X	X	X			
28	Considera que debe haber un link en el portal web de la entidad que permita verificar el estado de pago una vez devengado la factura.	X	X	X	X	X			
	<b>DIMENSION 3: PAGO</b>	Si	No	Si	No	Si	No		
	<b>Responsabilidad</b>								
29	Una vez devengado un comprobante de pago existe un responsable en la correcta transferencia de cuentas a través del CCI del proveedor	X	X	X	X	X			
30	Considera que el proveedor es responsable de lo que realmente cobra o formula reclamos o quejas por el cobro menor.	X	X	X	X	X			

31	El órgano encargado de las contrataciones es responsable de tramitar el expediente para pago e indica al proveedor que ha sido objeto de penalidad por incumplimiento de contrato en la prestación del bien y/o servicio.	X	X	X	X
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	---

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1: PRINCIPIO DE ECONOMIA</b>							
	Eliminación de trámites burocráticos							
1	La eliminación de trámites burocráticos permite poner a disposición en el portal web del SEACE el Plan Anual de Contrataciones, de los bienes y/o servicios a adquirir.	X		X		X		
2	La eliminación de trámites burocráticos permite dinamizar la participación de los proveedores a través de su registro en el portal del SEACE.	X		X		X		
3	La eliminación de trámites burocráticos ha permitido que el postor ganador en un procedimiento de selección por un importe menor de S/. 100,000.00 soles en bienes y servicios no presente fianza alguna por fiel cumplimiento por un importe del 10% del contrato.	X		X		X		
	<b>Participación de proveedores</b>							
4	La participación de proveedores en un procedimiento permite que estas realicen consultas y/o observar las bases en el cronograma establecido.	X		X		X		
5	La participación de proveedores permite adquirir bienes y/o servicios a precios razonables.	X		X		X		
6	La participación de proveedores en un procedimiento de selección permite seleccionar al proveedor de acuerdo al rubro de la prestación solicitada.	X		X		X		
7	La participación de proveedores permite que estas pueden asociarse para participar en dicho procedimiento.	X		X		X		
	<b>Saldo Presupuestal</b>							
8	El saldo de presupuesto asignado por adquisición de un bien y/o servicio en un procedimiento de selección permite adquirir otros bienes y/o servicios distintos al inicial.	X		X		X		
9	El saldo de presupuesto asignado puede permitir adicionar hasta un 25% del contrato para la obtención de bienes y/o servicios, con las mismas características y condiciones del contrato inicial.	X		X		X		
10	Es saldo de presupuesto asignado al plan anual al 31 de diciembre del año en curso es revertido al tesoro público.	X		X		X		
11	El saldo de presupuesto es transferido a otras unidades ejecutoras del Poder Judicial	X		X		X		
	<b>DIMENSION 2: PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA</b>							
	Imparcialidad							
1.2	La elaboración de las bases del procedimiento de selección, por los	X		X		X		

	miembros que conforman los comités de selección actúan con imparcialidad Antes y durante la selección de proveedores se actúa con total imparcialidad permitiendo otorgar la buena pro a las empresas que cumplen con lo solicitado.	X					X						
	<b>Igualdad de oportunidad</b>												
13	La igualdad de oportunidades permite que los proveedores, puedan visualizar los procedimientos de selección publicados en el plan anual de contrataciones.	X					X						
14	En los procedimientos de selección se establecen la igualdad de oportunidades para la selección del proveedor.	X					X						
15	<b>Publicación</b>												
16	El comité de selección realiza la publicación en el portal SEACE la base del procedimiento de selección por la adquisición de un bien, servicio u obra. La no publicación del valor estimado del procedimiento de selección en bienes y servicio permite que los postores oferten precios por debajo del valor estimado.	X					X						
17	Todos los bienes y servicios a contratar son incluidos en el plan anual de contrataciones	X					X						
18	El comité de selección realiza la publicación del pliego absoluto de consultas y observaciones a las bases, en favor de algún participante.	X					X						
19	El comité de selección realiza la publicación la integración de base como reglas definitivas del procedimiento de selección.	X					X						
20	El comité de selección realiza la publicación del otorgamiento de la buena pro del proveedor que logra alcanzar el máximo puntaje total en la evaluación.	X					X						
21	La Entidad publica todas las compras de bienes y servicios realizados en su portal web.	X					X						
22	La Entidad publica el avance de su ejecución presupuestal en su portal web.												
23	<b>DIMENSION 3: PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD</b>												
	<b>Responsabilidad</b>												
24	El comité de selección es responsable desde la convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro del procedimiento de selección.	X					X						
25	El comité de selección es responsable del cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	X					X						
26	El comité de selección tiene responsabilidad y total autonomía para determinar los puntajes de evaluación en un procedimiento de selección.	X					X						
27	La entidad se responsabiliza por la correcta ejecución de las prestaciones contratadas	X					X						
28	La entidad se responsabiliza por el pago oportuno de las prestaciones realizadas dentro de los márgenes establecidos en la Ley de Contrataciones.	X					X						
29	La entidad se encarga de notificar al proveedor de existir alguna penalidad por incumplimiento de contrato que involucre la disminución de su pago.	X					X						

30	El presupuesto solicitado para la atención de bienes y servicios es solicitado ante el MEF por la Sub Gerencia de Logística en atención a la necesidad nuevas de las áreas usuarias.
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:     Aplicable [X]     Aplicable después de corregir [ ]     No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: Rivera, Castilla, Samuel    DNI: 07322873

Especialidad del validador: M.C.S. I. E. Y. S. S. Administración

.....  
16 de Mayo ..... del 2017

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 .....  
**Firma del Experto Informante.**